



# Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

**31<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 2 de noviembre de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidenta:* Sra. Espinosa Garcés ..... (Ecuador)

*En ausencia de la Presidenta, el Sr. Arrocha Ruiz (Panamá), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

## Tema 69 del programa

### Informe del Consejo de Derechos Humanos

#### Informe del Consejo de Derechos Humanos (A/73/53 y A/73/53/Add.1)

**El Presidente Interino:** En relación con este tema, quisiera recordar a los miembros que la Asamblea General, en su 3ª sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2018, decidió examinar el tema 69 del programa en sesión plenaria y en la Tercera Comisión, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/281, de 17 de junio de 2011.

Ahora formularé una declaración en nombre de la Presidenta de la Asamblea General:

“Doy la bienvenida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Vojislav Šuc, quien presentará a la Asamblea General el informe del Consejo de Derechos Humanos contenido en los documentos A/73/53 y A/73/53/Add.1.

Aprovecho la oportunidad para destacar los notables esfuerzos del Embajador Šuc para mejorar los métodos de trabajo del Consejo.

Al asumir la Presidencia de la Asamblea General, he insistido en la importancia de hacer que las Naciones Unidas sean más relevantes para todas

las personas. Para lograr ese objetivo, la labor del Consejo de Derechos Humanos es fundamental. Desde su creación, como órgano subsidiario de la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos contribuye, de manera continua, a través de sus diversos mecanismos, procedimientos y resoluciones, al desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos.

Además, cumple una labor esencial en torno a la situación de los derechos humanos en el mundo. En ese sentido, destaco el examen periódico universal como un mecanismo clave para observar los avances y desafíos en materia de derechos humanos y las libertades fundamentales en todos los países.

La protección de los derechos humanos es indispensable si queremos alcanzar la principal aspiración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones. De esta manera, los trabajos del Consejo de Derechos Humanos contribuyen a los esfuerzos de la Asamblea General hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 y el objetivo de no dejar a nadie atrás. Debemos seguir con los esfuerzos para mejorar la coordinación y sinergia entre los diferentes órganos y mecanismos del sistema de las Naciones Unidas, evitando la duplicación o superposición de las labores.

En diciembre próximo, la Asamblea General convocará a dos reuniones plenarios para conmemorar el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el vigésimo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

18-35717 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



quinto aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena en Favor de los Países en Desarrollo sin Litoral, así como el vigésimo aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.

Esos eventos ofrecen una oportunidad única para transmitir al mundo un mensaje claro sobre la importancia de fortalecer el sistema de derechos humanos de la Organización, incluido el Consejo de Derechos Humanos, y para reafirmar que todas las personas, sin discriminación, deben ser protegidas en su dignidad y derechos”.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/281 de la Asamblea General, doy ahora la palabra al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Excmo. Sr. Vojislav Šuc.

**Sr. Šuc** (Presidente, Consejo de Derechos Humanos) (*habla en inglés*): Tengo el honor y el gran placer de presentar hoy el informe anual del Consejo de Derechos Humanos (A/73/53 y A/73/53/Add.1). Quisiera comenzar felicitando a los 18 miembros recién elegidos del Consejo de Derechos Humanos. Tengo plena confianza en que todos los miembros trabajarán arduamente para defender la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo y en sus países.

Este año celebramos el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esa celebración nos brinda la oportunidad para que todos examinemos lo que hemos logrado, en qué situación nos encontramos y qué camino debemos seguir. Son tiempos difíciles y nuestra respuesta a esos desafíos debe ser decidida. También se nos brinda la oportunidad de evaluar si la comunidad internacional ha defendido suficientemente el papel fundamental que tienen los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas y cómo podemos fortalecer ese papel en el futuro. Teniendo eso presente, no podemos sino reconocer que, en sus 12 años de existencia, el Consejo de Derechos Humanos ha desempeñado el papel central a la hora de abordar las violaciones de los derechos humanos a escala mundial.

Ha creado mecanismos que funcionan adecuadamente y a través de los cuales comparte información, investiga y facilita recomendaciones sobre diversas cuestiones de derechos humanos, desde los derechos civiles y políticos hasta los derechos económicos, sociales y culturales. Desempeña un papel importante a la hora de alertar de manera temprana de crisis inminentes. A través de la

asistencia técnica y la cooperación, contribuye a crear resiliencia y estabilidad en nuestras sociedades.

La labor del Consejo de Derechos Humanos de este año ha sido resumida en el informe que la Asamblea tiene ante sí, el cual contiene las actividades, así como las resoluciones, decisiones y declaraciones de la Presidencia aprobadas por el Consejo en sus tres períodos ordinarios de sesiones, así como en los dos períodos extraordinarios de sesiones, celebrados en diciembre de 2017 y mayo de 2018 respectivamente.

Desde diciembre de 2017, el Consejo ha aprobado 87 resoluciones, de las cuales 53 fueron aprobadas sin someterse a votación. Algunas de las resoluciones representaron iniciativas interregionales, incluidas las relativas a cuestiones específicas de cada país. Eso ha reafirmado la capacidad del Consejo de adoptar medidas sobre importantes cuestiones de derechos humanos superando las posiciones políticas divergentes.

Un ejemplo de ello es la resolución 39/2, aprobada en septiembre, sobre la situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar. A la luz de las conclusiones de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar, el Consejo decidió establecer un mecanismo independiente para recabar, consolidar, preservar y analizar las pruebas de los delitos internacionales y violaciones del derecho internacional más graves, así como para preparar los procedimientos penales independientes.

Siria ha continuado ocupando un lugar importante en el programa del Consejo durante todo el año, y se ha prorrogado un año más el mandato de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria. El Consejo también ha examinado los informes de la Comisión de Investigación sobre Burundi y ha decidido prorrogar su mandato para que profundice sus investigaciones. En cuanto a la República Democrática del Congo, el Consejo escuchó el informe de la Alta Comisionada relativo a las conclusiones del equipo de expertos internacionales sobre la situación en las regiones de Kasai. El Consejo ha examinado la actualización y el informe de la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur, que tiene el mandato de supervisar la situación de los derechos humanos en ese país.

En septiembre, el Consejo examinó el informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que contenía las conclusiones de un grupo de eminentes expertos internacionales y regionales con conocimientos en materia de derechos humanos y el contexto del Yemen. En el informe se llega a la conclusión de que

hay integrantes del Gobierno del Yemen —tanto entre los miembros de la coalición como entre las autoridades *de facto*— que han cometido actos que se pueden considerar delitos internacionales. A la luz de esas conclusiones, el Consejo decidió prorrogar el mandato del grupo de eminentes expertos internacionales y regionales por otro año.

En mayo, el Consejo celebró un período extraordinario de sesiones sobre el deterioro de la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Decidió enviar una comisión de investigación para examinar todas las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos en el contexto de las protestas civiles a gran escala. Durante el período de sesiones de septiembre, el Consejo escuchó una actualización oral de esa comisión de investigación. En 2018, el Consejo prorrogó los mandatos de procedimientos especiales relativos a países concretos correspondientes a Belarús, la República Centroafricana, la República Popular Democrática de Corea, Eritrea, la República Islámica del Irán, Malí, Myanmar, Somalia y el Sudán. La cooperación y colaboración han estado a la vanguardia de nuestros esfuerzos en el Consejo de Derechos Humanos. Si bien nos esforzamos por crear una atmósfera para el diálogo constructivo y la cooperación, también hemos dedicado mucho tiempo a debatir la necesidad de mejorar la cooperación en el seno del sistema de las Naciones Unidas, así como la manera de superar la desconexión entre los tres pilares de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, el Consejo ha continuado promoviendo el nexo entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al que este año se le ha dado más importancia mediante la aprobación de tres resoluciones. A ese respecto, el Consejo reafirmó el papel central del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y decidió invitar al Presidente del Consejo Económico y Social para que informe, con carácter anual, al Consejo de Derechos Humanos sobre los debates que se celebren en el foro. El actual Presidente del Consejo Económico y Social se dirigió al Consejo de Derechos Humanos durante el período de sesiones de septiembre. Además, el Consejo solicitó a la Alta Comisionada que organizara dos reuniones entre períodos de sesiones de un día de duración para el diálogo y la cooperación sobre los derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como que promoviera los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la administración transparente, responsable y eficiente de los servicios públicos.

En junio, el Consejo aprobó una resolución sobre la contribución que puede hacer a la prevención de las violaciones de los derechos humanos. Decidió convocar dos seminarios entre períodos de sesiones y establecer un grupo integrado por un Presidente-Relator y dos relatores, que consultarán a las partes interesadas pertinentes en Ginebra y Nueva York y presentarán propuestas sobre la manera en que el Consejo puede contribuir eficazmente a la prevención. Entre las resoluciones temáticas aprobadas por el Consejo este año figuran también las relativas al compromiso conjunto de luchar contra el problema mundial de las drogas en lo que respecta a los derechos humanos y la promoción de una cooperación beneficiosa para todos en la esfera de los derechos humanos.

Por último, después de seis años de negociaciones en un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta, el Consejo aprobó en septiembre el texto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (A/HRC/RES/39/12).

Este año, el Consejo celebró 13 mesas redondas sobre diversas cuestiones temáticas de derechos humanos. En particular, conmemoró el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el vigésimo quinto aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena. También conmemoramos el septuagésimo aniversario de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. En abril, el Consejo organizó un debate de alto nivel entre períodos de sesiones para celebrar el centenario de Nelson Mandela.

La mesa redonda de alto nivel sobre derechos humanos de este año, en la que se transmitieron intervenciones de los jefes y altos funcionarios de los organismos de las Naciones Unidas, se centró en la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto del examen periódico universal. El Consejo tuvo el honor de contar con la participación del ex-Presidente de la Asamblea General, Sr. Miroslav Lajčák, en ese debate, y consideraría un honor contar con la presencia de la actual Presidenta de la Asamblea General en el cuadragésimo período de sesiones del Consejo, que se celebrará a partir del 25 de febrero de 2019.

También me complace informar a la Asamblea de que hemos seguido poniendo la labor del Consejo a disposición de las personas con discapacidad. Durante los tres períodos ordinarios de sesiones de este año, se facilitó el acceso a seis mesas redondas mediante la interpretación a la lengua de señas internacional, el subtítulo

en tiempo real y la transmisión por Internet de esos servicios. También deseo destacar que, a principios de este año, el Consejo puso en marcha su nuevo sitio web de fácil acceso, que ofrece numerosas mejoras y debe facilitar la navegación a través de las páginas del Consejo.

Deseo aprovechar esta oportunidad para hacer hincapié en que los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos no solo proporcionan una de las principales fuentes de información actualizada y fidedigna sobre las cuestiones de derechos humanos y una base sólida para los diálogos y debates en el Consejo, sino que también pueden contribuir de manera significativa a los esfuerzos que despliegan las Naciones Unidas en la esfera de la alerta temprana y la prevención. Por lo tanto, es muy importante que todos los países cooperen y den acceso a los titulares de mandatos de procedimientos especiales.

Me complace informar a la Asamblea de que, en septiembre, 118 Estados miembros y un Estado observador habían extendido invitaciones permanentes a los procedimientos especiales temáticos. Sin embargo, me preocupa la posición de algunos Estados de cooperar solo con unos pocos mecanismos del Consejo, o de no cooperar en absoluto. Por lo tanto, exhorto a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que extiendan invitaciones permanentes a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales y cooperen plenamente con ellos.

Permítaseme pasar ahora al Examen Periódico Universal, que ya se encuentra en su tercer ciclo y continúa registrando una tasa de participación del 100%. Goza de una gran legitimidad y titularidad por parte de los Estados miembros y a menudo se califica de uno de los mayores logros del Consejo. Proporciona un foro constructivo para un debate no politizado, no selectivo y no contencioso entre iguales. El proceso del examen periódico universal ofrece un espacio, no solo para los Estados, sino también para la contribución activa de los mecanismos regionales y nacionales de derechos humanos, la sociedad civil y, más recientemente, también de los parlamentos. Los exámenes del tercer ciclo se caracterizaron por un alto nivel de representación, sobre todo ministerial, en las delegaciones de los Estados objeto de examen. El tercer ciclo del examen periódico universal se centra en la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones anteriores recibidas y aceptadas por cada Estado.

Este año, con el apoyo constante y cada vez mayor de los Estados, el Fondo Fiduciario de Apoyo a la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la labor

del Consejo hizo posible la participación de 25 delegados en sus períodos ordinarios de sesiones. De esos representantes gubernamentales, 10 eran de África, 5 de América Latina y el Caribe, y 10 de Asia y el Pacífico. Además, entre ellos había 14 mujeres, y 6 representaban a los pequeños Estados insulares en desarrollo que no tienen representación permanente en Ginebra, a saber, Antigua y Barbuda, las Islas Marshall, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Tonga y Tuvalu.

La participación activa de las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos es fundamental para la labor del Consejo de Derechos Humanos, ya que contribuye a que sea un foro único entre los demás órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas. Además de proporcionarnos información de primera mano desde el terreno, introducir perspectivas únicas en nuestros debates y señalarnos situaciones de derechos humanos urgentes, las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel fundamental en los esfuerzos de seguimiento y fomento de la capacidad en sus países de origen. Sin embargo, lamentablemente, en el transcurso de este año, he seguido recibiendo denuncias de actos de intimidación, amenazas y represalias contra personas que colaboran con el Consejo de Derechos Humanos. He exhortado al Consejo en reiteradas ocasiones que se garantice la seguridad de los integrantes de la sociedad civil que participan en nuestros trabajos y, cuando ha sido necesario, he tratado directamente con los Estados interesados. Es fundamental que el Consejo siga siendo un entorno seguro e inclusivo en el que los representantes de la sociedad civil puedan expresar libremente sus opiniones sobre la situación de los derechos humanos en todo el mundo.

Permítaseme ahora referirme a las cuestiones que atañen directamente a la labor de la Asamblea General. Este año, el Consejo de Derechos Humanos aprobó varias resoluciones con recomendaciones dirigidas a la Asamblea General. En su resolución 37/1, aprobada en marzo, sobre la situación de los derechos humanos en Siria, el Consejo recomendó a la Asamblea General presentar los informes de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria ante el Consejo de Seguridad para que se adoptaran las medidas oportunas.

En su resolución 37/37, sobre la necesidad de asegurar la rendición de cuentas y la justicia por todas las vulneraciones del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, también aprobada en marzo, el Consejo recomendó que se mantenga a la Asamblea General informada del asunto.



En cuanto a la situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar, el Consejo alentó a la Asamblea General a examinar la posibilidad de adoptar medidas adicionales para hacer frente a las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en Myanmar, en particular en los estados de Rakáin, Shan y Kachín. Asimismo, alentó a la Asamblea General a que examine las recomendaciones incluidas en el informe de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar y a que aborde debidamente el establecimiento del nuevo mecanismo independiente.

En su período de sesiones de septiembre, el Consejo recomendó que la Asamblea General aprobara la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.

Por último, en su resolución 39/13, aprobada en septiembre, sobre los derechos humanos y los pueblos indígenas, el Consejo decidió celebrar un diálogo interactivo entre períodos de sesiones de medio día de duración sobre las formas de aumentar la participación de los representantes de los pueblos indígenas en la sesión del Consejo e invitó a la Presidenta de la Asamblea General a participar. El Consejo recomendó a la Asamblea General que examine también el informe resumido de ese diálogo interactivo.

Antes de concluir, quisiera compartir algunas reflexiones sobre la labor del Consejo. En los 12 años transcurridos desde su creación, el Consejo de Derechos Humanos se ha consolidado como el principal órgano intergubernamental encargado de la promoción y protección de los derechos humanos. Es un órgano que funciona bien. Sirve de valiosa plataforma en la que se puede escuchar una amplia gama de opiniones sobre complejas cuestiones de derechos humanos y se pueden encontrar soluciones comunes a cuestiones relativas a los derechos humanos en todo el mundo.

Este año, he tenido el privilegio de conocer de primera mano el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos, y a veces he visto cómo la fracturación del mundo que estamos presenciando hoy se refleja en nuestra labor. Sin embargo, lo que es más importante, y a mí me ha inspirado, es que también he visto que una serie de delegaciones se unían con espíritu de avenencia y cooperación en beneficio de los derechos humanos. El Consejo tiene muchas buenas historias que contar, pero, como ocurre con todo en este mundo imperfecto, también tiene sus deficiencias. La más apremiante parece ser la eficiencia y la eficacia de la labor del Consejo y ha estado en un

lugar preponderante de nuestro programa desde hace ya algún tiempo. Junto con la Mesa del Consejo, he iniciado un proceso guiado por nuestros cofacilitadores, que a través de consultas oficiosas de composición abierta tiene el objetivo de determinar medidas a largo plazo que podrían mejorar la eficiencia, fortalecer el Consejo y racionalizar su labor. El proceso se centra en tres aspectos: en primer lugar, la reducción del volumen de trabajo y la duración de las sesiones del Consejo durante sus períodos ordinarios de sesiones; en segundo lugar, la racionalización de las resoluciones e iniciativas y, en tercer lugar, el uso de la tecnología moderna. Hemos celebrado tres rondas de consultas hasta la fecha y continuaremos en noviembre con el fin de llegar a un acuerdo en el período de sesiones de organización el 3 de diciembre.

Este año también se me ha brindado la oportunidad única de obtener una perspectiva interna de los puntos fuertes y débiles del Consejo de Derechos Humanos y, cabría decir, de todo el sistema de las Naciones Unidas. Aun siendo consciente de lo imperfecto que puede ser el sistema de las Naciones Unidas, también he quedado más convencido si cabe de que, en este mundo dividido, representa nuestra vía de supervivencia, ya que evita que volvamos a vernos sumidos en los períodos oscuros de nuestra historia.

Para concluir, he de decir que estoy muy orgulloso de presidir el Consejo de Derechos Humanos este año. Deseo sinceramente que el Consejo logre superar sus dificultades y salga aún más fortalecido para que pueda seguir mejorando la vida de las personas en todo el mundo.

Dado que mi mandato concluirá en diciembre, deseo garantizar a la Asamblea mi compromiso de velar por una transición exitosa de la Presidencia y espero que la Asamblea General siga apoyando la labor del Consejo de Derechos Humanos en los años venideros.

**El Presidente Interino:** Doy las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Šuc, por la presentación del informe del Consejo.

**Sr. Gumende (Mozambique) (habla en inglés):** En primer lugar, permítaseme dar la bienvenida al actual Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Vojislav Šuc. El Grupo de los Estados de África quisiera darle las gracias por su presentación de hoy del informe anual del Consejo (A/73/53 y A/73/53/Add.1) y felicitarlo por su dedicación y sus incansables esfuerzos durante su Presidencia del Consejo.

El Grupo de los Estados de África desea reafirmar el mandato del Consejo como principal órgano de

primera instancia de las Naciones Unidas responsable de garantizar el respeto y la protección universales de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de ningún tipo y de manera justa y equitativa, como está consagrado en la resolución 60/251, en virtud de la cual se estableció. El Grupo de los Estados de África también desea reafirmar la resolución 65/281, de 17 de junio de 2011, relativa al examen del Consejo, en la que la Asamblea mantuvo la condición del Consejo de Derechos Humanos como órgano subsidiario de la Asamblea General. El Grupo recuerda que el mandato del Consejo debe guiarse por los principios de cooperación y diálogo auténtico, sin politización, selectividad ni dobles raseros.

África está convencida de que el examen periódico universal es el único mecanismo de la labor del Consejo de Derechos Humanos respecto del cumplimiento por los Estados de sus obligaciones en materia de derechos humanos y de la mejora de la situación sobre el terreno. A la hora de cumplir ese objetivo, las recomendaciones del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal deben contar con los recursos suficientes para estar en condiciones de ayudar a los Estados a mejorar la capacidad y los conocimientos técnicos nacionales.

El Grupo reafirma la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobados durante la tercera Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada el 25 de junio de 1993. En ese documento final se subraya fundamentalmente, en primer lugar, que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y están relacionados entre sí y, en segundo lugar, que el derecho al desarrollo es universal, inalienable y forma parte integral de los derechos humanos fundamentales.

El Grupo de los Estados de África reafirma la resolución 60/251 para promover el respeto universal por la protección de todos los derechos humanos, incluido el paquete de creación de instituciones posterior, que marcó la fundación del Consejo de Derechos Humanos y su mandato. El Grupo destaca que en dicha resolución se afirma la necesidad de respetar las particularidades nacionales y regionales y los diversos antecedentes históricos, culturales y religiosos, promoviendo al mismo tiempo los derechos humanos y las libertades fundamentales y, por lo tanto, condena los intentos de algunos Estados de imponer sus valores contraviniendo dicha resolución.

A ese respecto, el Grupo observa con preocupación el hecho de que cada vez se aprueben más resoluciones del Consejo de Derechos Humanos que no gozan de consenso.

Señalamos, por ejemplo, la resolución del Consejo de Derechos Humanos 39/10, titulada “Mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad y derechos humanos en situaciones humanitarias”, que debería haberse aprobado por consenso, pero que lamentablemente se politizó por incluir expresiones muy controvertidas.

El Grupo lamenta también la falta de participación constructiva por el Norte en general en la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre las empresas transnacionales y otras empresas comerciales y los derechos humanos, mientras el Grupo de Trabajo procura avanzar en las negociaciones de un instrumento de alcance internacional y jurídicamente vinculante, de conformidad con la resolución 26/9 del Consejo de Derechos Humanos. El mandato del Consejo de Derechos Humanos solo puede ejecutarse de manera eficaz si se hace sobre la base de los principios de no politización, no selectividad, objetividad, universalidad y cooperación internacional, y en el contexto de un auténtico diálogo intergubernamental que aborde las cuestiones de derechos humanos, y si se abstiene de abordar solo la situación de los derechos humanos de determinados países.

La promoción y protección de los derechos humanos y la prevención de las violaciones de los derechos humanos puede lograrse fomentando la resiliencia de las sociedades, a través de la cooperación técnica, la solidaridad y el respeto mutuo. Señalamos la importancia de la asistencia técnica y la creación de capacidad para respaldar las iniciativas de los Estados destinadas a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, a petición de los Estados y sobre la base de sus necesidades y prioridades.

El proceso de mejora de la eficiencia del Consejo de Derechos Humanos debe guiarse por los principios de transparencia, inclusión y no discriminación, y debe realizarse conforme a la letra y el espíritu del paquete de creación de instituciones del Consejo de Derechos Humanos. Todas las medidas acordadas deben ser aprobadas por decisión consensuada del Consejo de Derechos Humanos. Todas las cuestiones que figuran en el programa del Consejo deben tratarse de manera equitativa y no discriminatoria.

El Grupo de los Estados de África reafirma la universalidad, indivisibilidad, interrelación e interdependencia de todos los derechos humanos. Los derechos civiles y políticos, así como los derechos económicos y sociales, entre ellos el derecho al desarrollo, deben abordarse de manera justa y equitativa, con la misma atención y en pie de igualdad. El Grupo de los Estados de África

reitera su posición de principio con respecto a la noción de la eficacia jurídica de los derechos económicos, sociales y culturales y su realización progresiva, que se basa en el reconocimiento de que la pobreza extrema y la exclusión social vulneran la dignidad humana y de que se deben adoptar medidas urgentes para comprender mejor la pobreza extrema y sus causas, mediante el ejercicio del derecho al desarrollo. Un aspecto preocupante al respecto es la negación de los derechos socioeconómicos y culturales. No creemos en la jerarquía de derechos que parece desprenderse del enfoque basado en los derechos humanos. No podemos promover un conjunto de derechos a costa de la exclusión de otros y esperar concienciar sobre los derechos humanos en todo el mundo.

Llegados a este punto, el Grupo desea reafirmar el mandato de la Tercera Comisión de examinar la labor del Consejo de Derechos Humanos mediante la aprobación de su informe anual. Hemos observado un aumento en los intentos por menoscabar ese mandato proponiendo que el informe del Consejo de Derechos Humanos se presente a la Asamblea General sin la aprobación de la Tercera Comisión. Por tanto, el Grupo desea alertar de que podría sentarse un precedente muy peligroso para los métodos de trabajo de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios. Cualquier modificación de ese mandato requerirá la aprobación de todos los Miembros por medio de un proceso intergubernamental inclusivo. A ese respecto, el Grupo de los Estados de África seguirá presentando su proyecto de resolución anual sobre la aprobación del informe del Consejo de Derechos Humanos.

Para concluir, queremos garantizar a la Asamblea nuestro apoyo y cooperación en su tarea de ayudar al Consejo a cumplir su mandato.

**El Presidente Interino:** Doy ahora la palabra a la observadora de la Unión Europea.

**Sra. Brito Maneira** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Este año celebramos el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el septuagésimo aniversario de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, el vigésimo quinto aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y el vigésimo aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.

La Unión Europea desea aprovechar la ocasión para rendir homenaje al fallecido ex Secretario General

Kofi Annan, gracias al cual se creó el Consejo de Derechos Humanos, y quien dijo:

“La causa de los derechos humanos ha entrado en una nueva era. Durante gran parte de los últimos 60 años, nuestra atención se ha centrado en articular, codificar y consagrar los derechos. Gracias a ello se ha logrado un excelente marco de leyes, normas y mecanismos: la Declaración Universal, los pactos internacionales y muchos otros logros. Esa labor debe continuar en algunos ámbitos. Sin embargo, la era de la declaración está dando paso, como corresponde, a una era de aplicación.”

Kofi Annan nos ha dejado en el año del centenario del nacimiento de Nelson Mandela; dos gigantes de la historia de la humanidad, cuyo legado debemos celebrar conjuntamente. Ambos encarnaron los principios de nuestra condición humana y la universalidad de las leyes, los valores y los principios en los que debemos apoyarnos en nuestras iniciativas conjuntas.

La Unión Europea y sus Estados miembros quisieran expresar su sincero agradecimiento al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Vojislav Šuc, por haber presentado el informe anual del Consejo (A/73/53 y A/73/53/Add.1) y por su hábil conducción de la labor del Consejo en 2018, en particular sus esfuerzos por mejorar su eficiencia. La Unión Europea ha apoyado firmemente al Consejo de Derechos Humanos desde su establecimiento, y continúa haciéndolo.

Han pasado 12 años desde que la Asamblea General crease el Consejo de Derechos Humanos, y durante ese tiempo se han obtenido muchos logros. El Consejo de Derechos Humanos se está adaptando a la nueva realidad y cumpliendo diversas partes de su mandato. La nueva Alta Comisionada para los Derechos Humanos formuló su primera declaración ante el Consejo de Derechos Humanos en septiembre, en la que nos recordó a todos que los derechos humanos representan una potente medicina que cura las heridas y aumenta la resiliencia. La Unión Europea está dispuesta a colaborar estrechamente con ella y con la Oficina, como hemos hecho con sus predecesores.

El 12 de octubre, la Asamblea General eligió a 18 nuevos miembros del Consejo. Ser miembro del Consejo conlleva unas responsabilidades importantes. La resolución 60/251 dispone que los miembros del Consejo designados por elección deben atenerse a las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos y colaborar plenamente con el Consejo. Si bien felicitamos a los nuevos miembros, también les

recordamos que deben otorgar la importancia debida a la situación de los derechos humanos en sus propios países y cooperar con los mecanismos del Consejo en la promoción y protección de los derechos humanos de todos, sin ningún tipo de discriminación.

Ningún Estado cuenta con un historial de derechos humanos impecable, pero esperamos de manera especial que los miembros que acaban de ser elegidos se impliquen en la labor del Consejo de Derechos Humanos con espíritu de autorreflexión a fin de mejorar su propia situación de derechos humanos y abordar todas las cuestiones relacionadas con los derechos humanos que se presentan ante el Consejo atendiendo a sus fundamentos. Asimismo, alentamos firmemente a todos los Estados y a otras partes interesadas a cooperar con los procedimientos especiales como medida para mejorar la protección y la promoción de los derechos humanos. Aprovechamos esta oportunidad para hacer un llamamiento a todos los Estados que aún no lo hayan hecho para que cursen una invitación a todos los procedimientos especiales.

En 2018, bajo el liderazgo competente del Embajador Šuc y gracias al trabajo de los cofacilitadores, el Consejo de Derechos Humanos se ha vuelto a comprometer a mejorar su eficacia. Este proceso en curso ya ha obtenido resultados positivos, como una simplificación considerable del número de resoluciones presentadas y el cambio de algunas resoluciones temáticas a una frecuencia bienal o trienal. Esto permite una mayor participación de todas las partes interesadas, crea más espacio para el diálogo y refuerza el sentido de propiedad.

La Unión Europea está firmemente comprometida con el proceso de fortalecimiento de la eficacia del Consejo y seguirá participando de manera constructiva en un proceso interregional inclusivo de reflexión, diálogo y análisis en Ginebra y en estrecha colaboración con todas las partes interesadas pertinentes, como la sociedad civil, y centrándose en los métodos de trabajo, la eficacia, la eficiencia y el impacto del Consejo. Para la Unión Europea, es fundamental seguir fomentando las sinergias entre el Consejo de Derechos Humanos y la Tercera Comisión, garantizando al mismo tiempo que se respeten el mandato, la independencia y la labor del Consejo de Derechos Humanos. Por otra parte, celebramos la coherencia entre la labor del Consejo, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión, con miras a garantizar que las actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos estén financiadas de manera apropiada y puedan llevarse a cabo debidamente.

El mandato del Consejo de contribuir a través del diálogo y la cooperación a la prevención de las violaciones y los abusos de los derechos humanos y de responder con rapidez a los problemas urgentes en materia de derechos humanos debe ponerse en práctica íntegramente para transformar la alerta temprana en acción temprana. Los mecanismos existentes del Consejo pueden ser empleados de una forma más adecuada para desempeñar ese papel preventivo más sólido, entre otras vías a través de la transferencia de informes y de otros materiales al Consejo de Seguridad cuando sea pertinente. La Unión Europea espera con interés seguir contribuyendo a la plena aplicación del amplio mandato del Consejo de Derechos Humanos, otorgado por la resolución 60/251 de la Asamblea General, a saber, por medio del nuevo proceso establecido por la resolución 38/18 del Consejo de Derechos Humanos con el fin de evaluar la mejor manera en que el Consejo puede aplicar su mandato preventivo.

Durante el período de sesiones de septiembre del Consejo, la Unión Europea formuló una declaración respaldada por el Japón, Noruega, Turquía, Australia, la República de Corea, Rusia, Ucrania, Montenegro, Georgia, Albania, Islandia, el Canadá, Nueva Zelanda, Singapur, Ghana y Armenia, en la cual recordaba las normas y las prácticas establecidas de los grupos de trabajo intergubernamentales y, entre otras cosas, la responsabilidad de quienes dirigen un proceso de volver al Consejo a fin de renovar su programa de trabajo, con el objetivo de garantizar que sus esfuerzos y recursos reflejen la voluntad democrática de los miembros del Consejo y respondan a ella.

La Unión Europea celebra que el Consejo de Derechos Humanos condene firmemente la discriminación y toda forma de violencia por razón de género contra mujeres y niñas, tanto en Internet como en otros medios, en espacios públicos y privados. Apoyamos firmemente el llamamiento dirigido a los Estados para que desarrollen políticas y reglamentos inclusivos y con perspectiva de género, así como para que deroguen todas las leyes y políticas que criminalizan de manera exclusiva o desproporcionada los actos y comportamientos de las mujeres y las niñas y que las discriminan por cualquier motivo, como las costumbres, la tradición o una interpretación cultural o religiosa contraria a la obligación internacional de eliminar todo tipo de violencia y discriminación contra mujeres y niñas. Nos alientan las decisiones que exigen la integración de los derechos de las mujeres y las niñas en toda acción humanitaria, así como los esfuerzos por aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, y animamos a



todos los agentes de desarrollo y humanitarios a velar por que sus operaciones y actividades se ajusten a los principios de igualdad y no discriminación y estén encaminadas a promover el pleno disfrute por parte de las mujeres y las niñas de todos los derechos humanos sin excepción.

La sociedad civil y los defensores de los derechos humanos desempeñan un papel vital y decisivo en la labor del Consejo y sus mecanismos. Atacar a individuos o grupos que colaboran con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas es inaceptable y va en contra de la promoción, la protección y el ejercicio de los derechos humanos. La Unión Europea condena firmemente cualquier acto de violencia, acoso, intimidación, represalia o amenaza a este respecto. La capacidad de las personas y de los grupos de manifestar su preocupación a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a los procedimientos especiales y otros mecanismos del Consejo de Derechos Humanos sin miedo a represalias es fundamental para la labor de dichos mecanismos y su capacidad para cumplir sus mandatos. La cuestión de las represalias requiere un enfoque coherente a nivel internacional y regional. Todos los Estados representados en este Salón tienen la obligación de hacer todo lo posible para prevenir y eliminar dichos actos. La sociedad civil y sus representantes son asociados valiosos para los Estados y los mecanismos de derechos humanos y para el fomento de la protección universal y la promoción de los derechos humanos.

Subrayamos la importancia vital de combatir la intimidación y las represalias contra quienes intentan colaborar con las Naciones Unidas y sus mecanismos y el papel que todos debemos desempeñar para garantizar una respuesta firme. Apoyamos el mandato y la labor del Subsecretario General de Derechos Humanos a este respecto y nos complace la celebración del primer diálogo interactivo sobre este asunto en el Consejo y los esfuerzos sostenidos que se están llevando a cabo con respecto a esta cuestión.

La Unión Europea acoge con beneplácito el papel central desempeñado por el Consejo de Derechos Humanos para abordar situaciones de derechos humanos en todo el mundo. En septiembre, la Misión de Investigación Internacional Independiente en Myanmar presentó su informe final (A/HRC/39/64) ante el Consejo. El informe refleja la estremecedora situación de los derechos humanos en Myanmar, señala un posible caso de genocidio en el estado de Rakáin y recoge la conclusión de que las fuerzas militares y de seguridad han cometido crímenes de lesa humanidad en los estados de

Kachín, Rakáin y Shan. Las conclusiones también apuntan a que organizaciones armadas de carácter étnico han cometido abusos de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario.

Por tanto, la Unión Europea celebra que el Consejo de Derechos Humanos haya actuado asumiendo su responsabilidad de abordar de manera apropiada esas conclusiones extremadamente graves y de velar por que se rindan cuentas a través de su decisión de establecer un mecanismo para recopilar, agrupar, preservar y analizar pruebas de los delitos internacionales y las violaciones del derecho internacional más graves y para facilitar unos procedimientos penales justos e independientes en tribunales nacionales, regionales e internacionales. A la Unión Europea le complace que este mecanismo se creara por medio de una resolución conjunta (resolución 34/22 del Consejo de Derechos Humanos) presentada, por primera vez en la historia del Consejo, en nombre de la Unión Europea y de la Organización de Cooperación Islámica (OCI). Agradecemos la cooperación estrecha y sumamente constructiva que hemos establecido con la OCI a lo largo de este proceso. Esto da fe de los importantes resultados que el Consejo puede obtener cuando trabajamos juntos entre distintos grupos regionales sobre situaciones que nos preocupan a todos.

La Unión Europea saluda la renovación del mandato de la Comisión de Investigación sobre Burundi e insta al Gobierno burundés a cooperar plenamente con la Comisión, así como con otros mecanismos internacionales de derechos humanos. Como se dispone en la resolución en virtud de la cual se creó el Consejo, los miembros del Consejo de Derechos Humanos deben aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional. Reiteramos nuestro llamamiento urgente al Gobierno de Burundi para que proceda de esta forma, y condenamos toda amenaza contra los miembros de la Comisión, así como las represalias contra quienes colaboran con ella.

Ningún Estado puede hacer caso omiso de las graves consecuencias de la crisis en Siria y de las violaciones cometidas por todas las partes, en especial el régimen sirio y sus aliados. Todas las violaciones del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, algunas de las cuales pueden constituir crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad, deben ser llevadas ante la justicia. En este contexto, la respuesta actual del Consejo a la crisis sigue siendo sumamente importante, como demostraron los esfuerzos por promover la rendición de cuentas y luchar contra la impunidad.

La Unión Europea acoge con beneplácito la prórroga del mandato del grupo de eminentes expertos internacionales y regionales para vigilar e informar sobre la situación de los derechos humanos en el Yemen y para proseguir el examen exhaustivo de todas las supuestas violaciones y abusos de la legislación internacional de derechos humanos y de otros ámbitos aplicables del derecho internacional cometidos por todas las partes. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que cooperen plenamente con el nuevo mecanismo de investigación para el Yemen.

Durante el año pasado, el Consejo de Derechos Humanos también ha demostrado su compromiso de proporcionar asistencia técnica y creación de capacidad para promover los derechos humanos a los Gobiernos de la República Democrática del Congo, Libia, Malí, el Sudán, Somalia y la República Centroafricana. Además, acogemos con beneplácito la aprobación de una resolución presentada por un grupo de países de la región en la que se solicita a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que vigile la situación de los derechos humanos en Venezuela. Asimismo, aplaudimos el apoyo constante brindado a Georgia y Ucrania.

En el 28º período extraordinario de sesiones del Consejo también se llegó a la conclusión inequívoca de que debe prestarse una atención constante a la preocupante situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Confiamos en que el Consejo siga vigilando de cerca las situaciones en las que la asistencia técnica y el fomento de la capacidad puedan suponer una diferencia y adopte medidas cuando sea necesario. La Unión Europea pide que se conceda acceso sin restricciones en todos los territorios a los mecanismos internacionales de vigilancia de los derechos humanos.

Acogemos con beneplácito el hecho de que la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo siga figurando en el programa del Consejo, lo cual garantizará una vigilancia estrecha antes, durante y después de las elecciones. También acogemos con beneplácito la continuidad de la prestación de asistencia técnica y fomento de la capacidad a la República Democrática del Congo gracias al apoyo técnico a las investigaciones nacionales y al mecanismo especial de rendición de cuentas y justicia por los crímenes cometidos en la región de Kasai. Deseamos hacer hincapié en que los derechos humanos y las libertades fundamentales son condiciones previas fundamentales para garantizar la celebración de elecciones creíbles, pacíficas, transparentes e inclusivas, y requieren la aplicación de medidas importantes, entre otras cosas, medidas de fomento de la confianza.

La condición de miembro del Consejo implica una mayor responsabilidad del país de que se trate para cooperar con sus mecanismos y aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos. Por tanto, la Unión Europea lamenta especialmente que un Estado Miembro, en particular uno que además es miembro del Consejo de Derechos Humanos, trate de impedir la exposición informativa de una comisión de investigación en virtud de un mandato del Consejo y, lo que es peor, que formule amenazas o declaraciones incendiarias durante dicha exposición informativa. Como ha dicho la Alta Comisionada, los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben mostrar respeto por las instituciones y los distintos órganos, leyes y mecanismos que ha establecido la Organización.

También acogemos con beneplácito las prórrogas de los mandatos relativos a países específicos de los Relatores Especiales sobre las situaciones de los derechos humanos en Myanmar, el Irán, la República Popular Democrática de Corea, Eritrea y Belarús, así como la prórroga del mandato de la Comisión de Derechos Humanos en Sudán del Sur. En sus declaraciones conjuntas, el Consejo también ha abordado las situaciones en Camboya, Filipinas, Nicaragua y Maldivas.

Los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, entre otros, el sistema de procedimientos especiales, el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas y el examen periódico universal, han contribuido de manera positiva a la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo. Con su cumplimiento de los mandatos de asistencia técnica y fomento de la capacidad, el Consejo también ha ayudado a los países a enfrentarse a crisis de derechos humanos, a formular políticas relativas a la protección de los derechos humanos y a cumplir sus obligaciones internacionales.

Los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos son una cura efectiva capaz de cerrar las heridas y fomentar la resiliencia. La Unión Europea seguirá haciendo lo que le corresponde para lograr que los mecanismos del Consejo y todas las partes interesadas trabajen en la promoción y protección de los derechos humanos, en particular mediante la presentación de proyectos de resolución sobre los derechos del niño, junto con el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y sobre la libertad de religión y de creencias, así como en relación con las situaciones en varios países.

**Sr. Opimah** (Belarús) (*habla en ruso*): El Consejo de Derechos Humanos se concibió inicialmente como un órgano que desempeñaría un papel importante en la

protección y promoción de los derechos humanos, sobre la base de los principios de cooperación constructiva y diálogo genuino. Aplaudiríamos al Consejo si realmente estuviera desempeñando esa función. Sin embargo, la realidad es que no podemos hacerlo. Los procedimientos del Consejo de Derechos Humanos siguen estando excesivamente politizados y se ven obstaculizados por iniciativas que no están respaldadas por consenso. Esta situación no puede sino socavar la confianza en el Consejo, en sus resoluciones y en su objetividad.

Habida cuenta de esta situación, Belarús pide que se intensifique la labor de los mecanismos de cooperación en el Consejo y se desarrollen otras formas de diálogo, como el examen periódico universal (EPU). El procedimiento del EPU ha obtenido un apoyo generalizado gracias a sus criterios claros y explícitos, que se aplican de manera uniforme a todos los Estados. Por el contrario, las iniciativas de países concretos, rubricadas por el Consejo, se basan en las opiniones y evaluaciones subjetivas de determinados Estados o grupos de Estados. Las operaciones de los numerosos procedimientos especiales establecidos por el Consejo de Derechos Humanos deben basarse en la cooperación y el diálogo con los Estados.

Lamentablemente, algunos procedimientos especiales son parciales en su trabajo y responden a influencias externas. Consideramos que es de vital importancia reducir el nivel de confrontación cuando una nación es objeto de un examen sobre un país específico. También consideramos que es importante poner fin a la práctica de incluir cuestiones relacionadas con países específicos para su examen en el programa temático del Consejo de Derechos Humanos. No es aceptable que los informes sobre las situaciones de países específicos sean redactados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sin un mandato basado en las resoluciones pertinentes del Consejo. El informe del Consejo que tenemos hoy ante nosotros (A/73/53 y A/73/53 Add.1) refleja plenamente los problemas que he mencionado. Habida cuenta de que los informes contienen resoluciones que no son aceptables para Belarús, nuestra delegación no puede apoyar ese documento.

**Sr. Aldahhak** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de mi país, la República Árabe Siria, reitera su firme posición de rechazo a la politización de las cuestiones y los mecanismos relacionados con los derechos humanos, y su utilización como instrumento político en beneficio de los intereses de algunos países influyentes en esta Organización. Se están adoptando medidas en relación con algunos Estados Miembros, incluido mi país, por razones que no tienen nada que ver con

el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas ni los instrumentos y valores de los derechos humanos.

Mi delegación rechaza firmemente los intentos de tratar las cuestiones de derechos humanos utilizando dobles raseros y una selectividad vergonzosa que se centra en ciertos países, ignorando las guerras de agresión, los crímenes de guerra, el apoyo al terrorismo y las graves violaciones de los derechos humanos cometidos por algunos Gobiernos de Estados Miembros de la Organización. Esto sucede tanto a nivel individual, en algunas ocasiones, como en el contexto de las alianzas ilícitas creadas internacionalmente al margen de las Naciones Unidas. Una de esas alianzas ilícitas es la que encabezan los Estados Unidos de América, que cometen un crimen tras otro contra la población civil de mi país y destruye infraestructura civil, como hospitales, escuelas, puentes y presas, sin ninguna consideración moral ni temor de ser responsabilizados en modo alguno.

Las cuestiones de derechos humanos tienen un carácter holístico. Si queremos ocuparnos de los derechos humanos, debemos hacerlo con profesionalidad, credibilidad e imparcialidad, y evitar prácticas vergonzosas como la falsificación, el antagonismo, el enfrentamiento, las acusaciones y los intentos de aislar a los demás. En ese sentido, la delegación de mi país condena enérgicamente la presión ejercida por ciertos Gobiernos bien conocidos sobre los mecanismos de derechos humanos, incluido el Consejo de Derechos Humanos, al dejar de ser miembros de ellos o amenazar con hacerlo, o al ejercer presión económica y financiera interrumpiendo la financiación, con el fin de encubrir los delitos que cometen junto con sus aliados. También condenamos el intento de inmiscuirse en temas del programa del Consejo de Derechos Humanos en beneficio de los propósitos de la ocupación israelí de los territorios árabes ocupados. Asimismo, mi delegación rechaza los intentos de desdibujar los límites entre los mandatos del Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos en aras de los intereses especiales de ciertos Estados de Occidente que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Mi delegación hace hincapié en que los delitos y las violaciones graves de los instrumentos de derecho internacional, de derecho internacional humanitario y de derechos humanos que cometen las autoridades de ocupación israelíes contra los habitantes del Golán sirio ocupado y otros territorios árabes ocupados deben terminar. También hacemos un llamamiento para que se ponga fin de inmediato a los delitos de la coalición internacional ilegal que opera en mi país y a su apoyo al terrorismo. La coalición ilegal ha destruido completamente la ciudad de Ar-Raqqa,

utilizando armas prohibidas, entre ellas el fósforo blanco, contra los civiles. Hace poco, hemos encontrado fosas comunes con los cuerpos y restos de más de 4.000 sirios, en su mayoría mujeres y niños, que murieron a causa de los actos de agresión perpetrados por esa coalición ilegal. Naturalmente, los delitos y los crímenes cometidos por organizaciones terroristas, junto con las prácticas de los Estados que apoyan el terrorismo, no se mencionan en los informes del Consejo de Derechos Humanos o de las Naciones Unidas, habida cuenta de la politización, la selectividad y los dobles raseros del programa de derechos humanos.

A pesar de los centenares de cartas que hemos enviado y las reclamaciones de muchos representantes de los Estados Miembros de la Organización que quieren proteger los derechos humanos y el estado de derecho, esta situación exige la adopción de medidas inmediatas, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que abarquen medidas serias y decididas para promover de manera eficaz la igualdad de trato de los Estados, el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. El septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos ofrece una buena oportunidad para examinar y modificar la situación.

Hace unos instantes hemos escuchado la declaración de la Unión Europea, en la que se hizo referencia a lo que se llamó la situación de derechos humanos en mi país, Siria. En ese sentido, la delegación de mi país reitera su llamamiento a los países europeos para que alcen su voz en contra de los Gobiernos que apoyan el terrorismo. No deberían hablar de esas cuestiones solo a puerta cerrada. Eso es vergonzoso. La población paga con sangre el precio de su silencio. Se deben adoptar medidas firmes para poner fin al terrorismo.

También hacemos un llamamiento para que se levanten las sanciones económicas coercitivas unilaterales impuestas a los sirios, que representan una violación de sus derechos y un castigo colectivo impuesto por Europa y otros, que contraviene los principios del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los principios de la justicia. Exhortamos a los países europeos que integran la coalición ilegal a que se retiren de esta inmediatamente y se distancien de los crímenes y de las brutales violaciones de los derechos humanos y contra civiles sirios perpetrados por esa coalición.

El discurso de racismo, odio y extremismo debe terminar, al igual que las prácticas violentas cometidas contra los refugiados y los migrantes, entre ellos sirios. No debe haber politización de la labor humanitaria y de desarrollo, la cual no debe vincularse a condiciones

politizadas que contravienen totalmente los principios de la labor humanitaria y de desarrollo. Los esfuerzos del Gobierno sirio deben recibir apoyo a fin de ayudar a los refugiados y los migrantes a alcanzar su objetivo de regresar a su patria, Siria, con seguridad y dignidad.

**Sra. Elmarmuri (Libia) (habla en árabe):** Ante todo, mi delegación quisiera expresar su agradecimiento al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Sr. Vojislav Šuc, por el informe presentado a la Asamblea (A/73/53 y A/73/53/Add.1), del que hemos tomado nota. Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por el representante de Mozambique en nombre del Grupo de los Estados de África.

Al tiempo que subrayamos la importancia de consolidar y promover los derechos humanos, no podemos sino sentir preocupación por los intentos de algunos agentes de politizar esos valores, explotarlos con fines políticos e imponer sus culturas a otras sociedades. Es necesario respetar la diversidad cultural y social que existe entre los pueblos. En ese sentido, mi país reafirma su derecho soberano a rechazar o tener reservas respecto de cualquier instrumento internacional que incluya un texto que vaya en contra de nuestra legislación nacional aplicable. También rechazamos todo intento de incluir en las resoluciones cualquier concepto que no cuente con el consenso de todos los Estados Miembros o no figure en los convenios internacionales pertinentes.

Cuando abordamos conceptos de derechos humanos, debemos encarar la migración ilegal y la explotación y las violaciones de los derechos que enfrentan los migrantes ilegales. Esa cuestión ha sido objeto de la atención de numerosos Estados, además de organizaciones internacionales y jurídicas. La propia Libia es víctima de la migración ilegal como país de tránsito. Compartimos las preocupaciones sobre esa cuestión y procuramos abordar la afluencia de inmigrantes ilegales y evitar que se conviertan en víctimas de la explotación de los grupos de tratantes, a la vez que limitamos los riesgos que enfrentan esas personas cuando cruzan el Sáhara, entran a Libia y salen por mar a Europa.

Mi país es uno de los más afectados por la migración ilegal, especialmente durante este período de transición caracterizado por la debilidad de las instituciones del Estado y la caída de los ingresos procedentes de las exportaciones, lo cual tiene efectos adversos sobre nuestra economía nacional y la capacidad del Estado para hacer frente a los desafíos de la migración ilegal, así como otra cuestión relacionada con esa crisis, a saber, la necesidad de combatir el terrorismo.



Mi país no escatimará esfuerzos para cooperar con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, a pesar de todos los problemas políticos, financieros y de seguridad que enfrentamos. Quisiera mencionar, por ejemplo, la actual cooperación entre Libia y la Organización Internacional para las Migraciones, así como la Misión de la Unión Europea de Asistencia y Gestión Integrada de las Fronteras en Libia. Este año, Libia ha firmado dos acuerdos de cooperación con sus países vecinos, el Sudán, el Chad y el Níger, cuyo objetivo es controlar las fronteras y poner fin a las actividades de los grupos de contrabando y las bandas terroristas.

En el plano nacional, hemos elaborado una estrategia encaminada a hacer frente a los efectos negativos de la migración ilegal y mejorar la situación de los migrantes. Se han cerrado 18 de los 53 centros de alojamiento. Asimismo, promovemos programas para el regreso voluntario de los refugiados a sus países o para su reasentamiento en un tercer país.

En lo que respecta a salvar a los migrantes en el mar Mediterráneo, frente a las costas de Libia, el Servicio de Guardacostas de Libia ha venido trabajando arduamente para resolver la situación, en particular mediante la puesta en marcha de operaciones de búsqueda y salvamento, a pesar de su capacidad limitada. Enviamos patrullas durante todo el día y se han creado diez centros a lo largo de las costas de Libia para recibir a los migrantes rescatados en el mar. De hecho, hemos salvado a miles de migrantes, entre ellos mujeres y niños.

A pesar de todos sus esfuerzos, Libia sigue sufriendo las consecuencias negativas de la migración ilegal, que ha afectado a su seguridad y su economía. Mi país está viviendo una situación extremadamente difícil, agravada por la afluencia de migrantes, lo cual supone una carga para el Estado. Como país de tránsito de la migración ilegal, Libia está sufriendo debido a la reticencia de los países de origen de controlar sus fronteras, y debido a que los países de destino han tardado en encontrar soluciones radicales y eficaces para hacer frente a ese fenómeno.

La solución radical a la migración ilegal es abordar las razones que llevan a las personas a abandonar sus países, y no centrarse exclusivamente en el aspecto de la seguridad. Se trata de un problema que exige una postura internacional y colectiva firme para ayudar a los países pobres que generan migrantes a ejecutar programas de desarrollo encaminados a mejorar sus condiciones de vida mediante el apoyo a las pequeñas y medianas empresas y la creación de oportunidades de empleo en

esos países. Acogemos con satisfacción el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, que se aprobará en la conferencia intergubernamental que tendrá lugar en diciembre en Marrakech, en el Reino de Marruecos. Si bien estamos de acuerdo en la necesidad urgente de proteger los derechos de los migrantes en la medida de lo posible, mi país considera que el pacto mundial debe tratar la migración en mayor profundidad. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional, en particular a los países de origen y de destino, para que trabajen de consuno y asuman sus responsabilidades en ese sentido y no deleguen esa responsabilidad a los países de tránsito, como Libia, que es una víctima, no la causa del problema.

Mi país subraya que las violaciones que se producen en las fases de un conflicto y posteriores a los conflictos, que se mencionan en el informe, no son violaciones sistemáticas, sino que las cometen bandas criminales contra los migrantes y los ciudadanos ilegales, aprovechándose de la difícil etapa de transición en que nos encontramos ahora en Libia. No se le pueden atribuir a mi Gobierno, que se esfuerza por detener las violaciones y castigar a los responsables, impidiendo la impunidad. En ese sentido, las autoridades libias solicitan la asistencia internacional para superar la crisis de seguridad que aqueja a nuestro país, brindando el apoyo necesario a los organismos libios encargados de hacer cumplir la ley. De ese modo, podrán hacer su trabajo y fomentar la seguridad y la estabilidad, así como controlar los factores y las circunstancias que provocan violaciones del derecho internacional humanitario.

Para concluir, mi país hace hincapié en la importancia de respetar, proteger y promover los derechos humanos consagrados en todos los instrumentos internacionales en los que somos parte. Subrayamos que el Gobierno libio está dispuesto a apoyar las iniciativas integrales de reconciliación nacional, sin dejar de trabajar para lograr la seguridad y la estabilidad en toda Libia.

**Sr. Wenaweser** (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por haber presentado el completo y detallado informe sobre la labor del Consejo de Derechos Humanos (A/73/53 y A/73/53/Add.1).

El Consejo de Derechos Humanos ha estado a la altura de su condición de órgano central y permanente de derechos humanos de las Naciones Unidas. Su conjunto de procedimientos y mecanismos especiales, en constante evolución, representa logros importantes, al igual que el examen periódico universal, cuya integridad y

carácter universal deben conservarse. Como firmes defensores del Consejo de Derechos Humanos, también vemos que existe un gran margen de mejora en varias esferas. Tal como han señalado otros oradores, no todas las disposiciones de la resolución 60/251, por la que se fundó el Consejo, se han aplicado en la práctica. Como se estipula en el párrafo 9 de la resolución, los miembros del Consejo “deberán aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos”. Se trata de un compromiso político vinculante para todos los miembros de la Asamblea General. Los Estados tenemos que asumir esa responsabilidad cuando elegimos a los miembros del Consejo. Instamos a todos los Estados a renovar públicamente ese compromiso y a adaptar sus prácticas de elección en consecuencia. A fin de contribuir a reforzar la misión y mejorar la labor cotidiana del Consejo, los Estados que no cumplan esos criterios no deberían ser elegidos para formar parte del Consejo. Liechtenstein ha seguido esa práctica sistemáticamente, incluso en situaciones en que los grupos regionales hacen borrón y cuenta nueva para las elecciones. Si otros aplicasen sistemáticamente dicha práctica, se protegería al Consejo de los ataques políticos y se aumentaría la eficacia de su labor cotidiana.

Liechtenstein apoya los llamamientos a favor de aumentar la eficiencia y eficacia de la labor del Consejo y examinar sus métodos de trabajo y sus prioridades. De cara al futuro, el Consejo debe apoyarse en la experiencia y las mejores prácticas de todo el sistema de las Naciones Unidas. Debe basarse en las resoluciones 60/251 y 65/281, relativas al examen del Consejo de Derechos Humanos. Hay que mantener los entendimientos alcanzados por el consenso más amplio posible entre los Estados Miembros en esos procesos, en particular en el ámbito de las relaciones institucionales con la Asamblea.

La preocupación que mostramos desde hace tiempo por la situación en Myanmar se ha plasmado de la manera más trágica en el Informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación establecida por el Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/39/64). Se han cometido sistemáticamente y a gran escala graves violaciones y abusos de los derechos humanos, además de graves vulneraciones del derecho internacional humanitario, violaciones y otras formas de violencia sexual, como consecuencia de lo que parece ser una política por parte de las autoridades. En vista de la cultura de impunidad imperante en el plano nacional, la Misión considera que el empeño para hacer rendir cuentas a los responsables debe provenir de la comunidad internacional. Se recomienda investigar y enjuiciar a los responsables

por actos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Celebramos la clara opinión de la Misión de Investigación de que tales delitos deben remitirse a la Corte Penal Internacional (CPI) como tribunal permanente que se ocupa de los delitos más graves en virtud del derecho internacional.

Acogemos con beneplácito la decisión del Consejo de Derechos Humanos, aprobada por una abrumadora mayoría, de establecer un mecanismo independiente para reunir, consolidar, conservar y analizar pruebas de los crímenes internacionales y violaciones del derecho internacional más graves cometidos en Myanmar desde 2011, y preparar un expediente con objeto de facilitar y agilizar los procedimientos penales. Aplaudimos que el Consejo haya adoptado ese formato reciente e innovador a fin de promover la justicia, y alentamos la cooperación estrecha y el uso de las mejores prácticas en el establecimiento del mecanismo. Además, seguimos convencidos de que el Consejo de Seguridad debe remitir la situación a la Corte Penal Internacional. No obstante, a falta de dicha remisión, que, lamentablemente, es probable que sea el caso, los Estados tienen otras opciones a su disposición. La conclusión de la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte de que la Fiscal puede ejercer su competencia con respecto al delito de deportación forzosa de los rohinyás a Bangladesh abre una vía directa a que se haga justicia mediante una remisión por los Estados partes en el Estatuto de Roma, en virtud del artículo 14. También nos congratulamos de que el Consejo de Seguridad haya celebrado una sesión informativa sobre las conclusiones de la Misión de Investigación, un pequeño primer paso para que dicho órgano se retracte con respecto a su negación de la realidad.

Los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil desempeñan un papel importante y legítimo en la promoción y el fomento del ejercicio de todos los derechos humanos en los planos local, nacional, regional e internacional. Colaboran con los Gobiernos y contribuyen a la labor encaminada a aplicar las obligaciones y compromisos de los Estados. Nos complace que la Institución Nacional de Derechos Humanos de Liechtenstein, creada con arreglo a los Principios de París relativos a la situación de las instituciones nacionales de derechos humanos, esté actualmente en pleno funcionamiento y contribuya a la sensibilización, el discurso público y el respeto de los derechos humanos.

Nos preocupa profundamente el incremento considerable del número de amenazas, actos de intimidación y acoso y ataques contra personas, grupos y asociaciones que contribuyen a la eliminación efectiva de todas

las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos y sus habitantes. Condenamos firmemente las represalias contra los defensores de los derechos humanos en respuesta a su participación en los sistemas internacionales y regionales de derechos humanos. Asimismo, nos preocupa profundamente el aumento del número de ataques contra periodistas, incluidos su encarcelamiento y asesinato arbitrarios. La promoción de la seguridad de los periodistas y la lucha contra la impunidad de los que los atacan deben constituir una prioridad para cada Estado Miembro y un elemento clave de la labor de las Naciones Unidas.

**Sra. Alsabah** (Kuwait) (*habla en árabe*): Antes de comenzar, quisiera felicitar a la Sra. Michelle Bachelet por su nombramiento como Alta Comisionada para los Derechos Humanos, y desearle todo el éxito posible. De igual forma, rendimos homenaje a su predecesor, el Príncipe Zeid Ra'ad Al Hussein, por su labor encaminada a promover los derechos humanos durante su mandato.

Habida cuenta de las atroces violaciones de los derechos humanos resultantes de los numerosos conflictos sangrientos y controversias que estamos presenciando en todo el mundo, el tema 69 del programa constituye una prioridad que exige un seguimiento minucioso, en especial este año en el que conmemoramos el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El Estado de Kuwait agradece al Consejo de Derechos Humanos su importante informe (A/73/53 y A/73/53/Add.1). Encomiamos la asociación y la cooperación constructivas con miras a fortalecer la promoción y el mantenimiento de los derechos humanos y para garantizar el respeto de la elección de los principios y valores en armonía con sociedades específicas. Al mismo tiempo, rechazamos todo intento por imponer cualquier cultura o principio a los pueblos bajo el pretexto de los derechos humanos, y apelamos a la igualdad de todos los derechos: políticos, económicos, sociales, culturales y de desarrollo. Mi país reconoce los problemas y dificultades a los que se enfrenta la comunidad internacional con respecto a la promoción y la protección de los derechos humanos de conformidad con todos los instrumentos y cartas internacionales pertinentes. Del mismo modo, creemos en el derecho de toda persona al desarrollo, el empleo, el sustento, la atención médica, la educación y la igualdad de género, todo lo cual nunca se conseguirá de manera aislada de la consecución de la paz y la seguridad internacionales.

Como parte de su compromiso con los derechos humanos, el Estado de Kuwait ha creado varias

instituciones y mecanismos nacionales competentes, como la Autoridad Nacional de Lucha contra la Corrupción, la Comisión de las Mujeres del Consejo de Ministros, el Comité de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional, la Oficina Nacional de Derechos Humanos y la Autoridad General para Asuntos de Discapacidad, entre otros. Asimismo, debo mencionar que la Constitución de Kuwait garantiza el respeto de la dignidad y los derechos de las personas. En este sentido, hemos respaldado varias convenciones de la Organización Internacional del Trabajo.

El Estado de Kuwait condena firmemente toda violación y abuso de los derechos humanos, así como toda violación del derecho internacional por cualquier parte en los conflictos en todo el mundo. Del mismo modo, condenamos enérgicamente los ataques lanzados deliberadamente contra civiles o que promueven el reclutamiento de niños, la violencia sexual y étnica, el asesinato y la mutilación. También condenamos los ataques que cometa cualquier parte en un conflicto contra viviendas, escuelas, hospitales, lugares de culto e infraestructuras.

El Estado de Kuwait destaca que todos los derechos humanos son universales e indivisibles y están interrelacionados. Por ello, reafirmamos nuestro apoyo a la promoción de la cooperación internacional centrada en prevenir actos organizados de saqueo y contrabando de propiedad cultural y el tráfico ilícito que conllevan. Teniendo en cuenta lo anterior, mi país es miembro de la Junta de la Fundación Alianza Internacional para la Protección del Patrimonio en las Zonas de Conflicto. Encomiamos la resolución 2347 (2017) del Consejo de Seguridad relativa a la preservación del patrimonio cultural en zonas de conflicto armado. De igual forma, rendimos homenaje al papel desempeñado por el Consejo de Derechos Humanos en su tarea de proteger y preservar el patrimonio cultural.

El Estado de Kuwait se compromete a aplicar las recomendaciones dimanantes del mecanismo de examen periódico universal, y está decidido a promover la cooperación con el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos. En este contexto, recibiremos a la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad a finales de noviembre.

El Estado de Kuwait rinde homenaje a la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Myanmar por su informe (A/HRC/39/64) y las conclusiones relativas a las violaciones allí cometidas, y encomia la presentación que la Misión realizó ante el Consejo de Seguridad la semana pasada (S/PV.8381). Se trata de un

paso importante hacia la rendición de cuentas. Esperamos que el Consejo defienda su mandato a este respecto.

Mi país condena firmemente las graves violaciones cometidas por las Fuerzas de Defensa de Israel contra los derechos humanos del pueblo palestino, el incumplimiento por parte de Israel de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y su continua ocupación de los territorios palestinos. En este sentido, celebramos la resolución S-28/1 del Consejo de Derechos Humanos, en la que se condenan las violaciones del derecho internacional cometidas por Israel en el contexto de las protestas de civiles a gran escala en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el llamamiento del Consejo a una investigación internacional independiente.

Para concluir, mi país está preparando actualmente su tercer informe nacional en el marco del mecanismo de examen periódico universal de 2019. Concedemos especial importancia a la promoción y la protección de los derechos humanos, e instamos a todos a respetar los principios consagrados en los instrumentos y cartas internacionales pertinentes. Apelamos a la comunidad internacional a aunar esfuerzos y celebrar más debates constructivos y a promover la cooperación mutua.

**Sr. Skoknic Tapia** (Chile): En primer lugar, agradecemos el informe (A/73/53 y A/73/53/Add.1) presentado por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Sr. Vojislav Šuc, que nos da una visión precisa del trabajo fundamental del Consejo en la promoción y protección de los derechos humanos a nivel global.

Chile reconoce al Consejo de Derechos Humanos como el principal órgano dentro del sistema de las Naciones Unidas para la cooperación, el diálogo y la creación de consensos sobre el pilar fundamental de los derechos humanos. Sabemos que ese consenso en temas tan importantes como sensibles no es fácil, más aún cuando en el interior de ese órgano se reúnen múltiples actores —desde los Estados a la sociedad civil, desde las organizaciones internacionales hasta las personas individuales— en la búsqueda de un terreno común donde podamos construir acuerdos que permitan la protección de los seres humanos y de sus derechos en todo el mundo. Esa multiplicidad, de cualquier manera, es una de sus mayores fortalezas.

Desde su inicio en 2006, el Consejo de Derechos Humanos ha trabajado para promover y proteger los derechos de las personas en todo el mundo y dar respuesta y alivio a las necesidades de las víctimas de violaciones de derechos y de abusos. Esa labor debe ser reforzada y promovida. Hoy más que nunca, el trabajo del Consejo,

incluyendo sus decisiones, procedimientos especiales y mecanismos de investigación, debe ser respetado por los Estados y protegido por la comunidad internacional, en función de nuestras metas globales para el año 2030. Más aún, aquellos Estados en donde el Consejo y sus procedimientos ponen su atención, deben ser respetuosos de la labor y dar todas las facilidades para la implementación de las decisiones de ese órgano.

Miramos con desazón las crisis humanitarias y de derechos humanos a nivel global, que se reflejan en los cientos de resoluciones, decisiones y procedimientos especiales del Consejo en las sesiones de este año. La inmensa carga de trabajo del Consejo, que es un lamentable correlato de las múltiples crisis, es un desafío que debe ser abordado por la comunidad internacional, partiendo desde la comunidad especializada en Ginebra. En esa ciudad, hogar de los mecanismos internacionales de protección global, se deben discutir y analizar en primera instancia y de manera transparente e inclusiva, junto a todas las partes interesadas, los mejores modos para mejorar la eficiencia y efectividad del Consejo. Ello debe incluir a la sociedad civil y sus propuestas.

Chile participará y apoyará los procesos de mejora de este Consejo, ya sea hoy, como uno de los Vicepresidentes del órgano, o como Estado interesado en el progreso de la arquitectura internacional de los derechos humanos el día de mañana. Agradecemos al Gobierno de Eslovenia y al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por la oportunidad de analizar en profundidad los caminos hacia el perfeccionamiento de ese órgano en la perspectiva del 2021, en el reciente retiro en Liubliana, que tuvo lugar hace pocas semanas. De ese encuentro, mi país pudo concluir que, a medida que se acerca el 2021, el Consejo se beneficiará al mostrarse como un organismo fuerte y vibrante, esencial e indispensable para el sistema de las Naciones Unidas.

Estamos convencidos de que es nuestra responsabilidad fortalecer y reforzar el Consejo, en el contexto de una comunidad que enfrenta problemas globales que requieren soluciones globales. Esta responsabilidad es particularmente importante en el marco de la celebración del 70° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Declaración es una guía que nos inspira a seguir trabajando para garantizar que todas las personas puedan alcanzar su libertad, igualdad y dignidad sin distinciones, en todo momento y en todo lugar.

Concluyo reiterando que mi país seguirá trabajando para que el Consejo de Derechos Humanos sea el foco multilateral competente para la promoción y



protección de los derechos humanos y del sistema de las Naciones Unidas.

**Sra. Basvdaž Kuret** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme manifestar la plena adhesión de Eslovenia a la declaración formulada por el Observador de la Unión Europea. Quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Al término de este año, Eslovenia concluirá su segundo mandato en el Consejo de Derechos Humanos. Por lo tanto, permítaseme aprovechar esta oportunidad para compartir algunas de nuestras reflexiones. Los derechos humanos han sido la piedra angular de la política exterior de Eslovenia desde que obtuvimos nuestra independencia en 1991. Habida cuenta de nuestra experiencia de los últimos años, consideramos que los derechos humanos son uno de los ámbitos principales en los que Eslovenia puede contribuir de manera constructiva y progresiva a promover nuevos avances positivos en la esfera internacional más amplia. Creemos firmemente que existe un vínculo sólido entre la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos. Los dos primeros no pueden lograrse sin el respeto estricto de los últimos. Eslovenia apoya los principios de la universalidad, la indivisibilidad, la interdependencia y la inalienabilidad de los derechos humanos para todos, independientemente de las circunstancias personales.

El Consejo de Derechos Humanos es el principal órgano del sistema de las Naciones Unidas para abordar todas las cuestiones relativas a los derechos humanos. Eslovenia ha participado activamente en la labor del Consejo desde su creación en 2006. Ha sido un honor ejercer un segundo mandato en ese foro mundial clave para los derechos humanos y las libertades fundamentales durante los tres últimos años, y esperamos con interés volver a formar parte de él. Hasta entonces, seguiremos contribuyendo de forma dinámica como Estado observador.

Deseo reiterar que Eslovenia concede gran importancia a la labor y el mandato del Consejo, que funciona adecuadamente y tiene un buen historial. Es un instrumento realmente necesario para la dignidad humana y los derechos humanos. A lo largo del último decenio, el Consejo ha logrado enormes progresos en la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo; no obstante, puede y debe hacer más, y hacerlo mejor. No olvidemos que el Consejo tiene la onerosa responsabilidad de responder con eficacia a los problemas relacionados con los derechos humanos en todo el mundo.

Por tanto, mi país está firmemente convencido de que debemos intensificar nuestros esfuerzos por aumentar

la capacidad del Consejo para aplicar sobre el terreno los compromisos que contraen los Estados Miembros en Ginebra. Habida cuenta de que hoy los problemas relacionados con los derechos humanos están presentes en todo el mundo, es de suma importancia encontrar maneras inéditas e innovadoras de aplicar sobre el terreno las decisiones que se adoptan en la sala XX del Palacio de las Naciones de Ginebra. Quisiera recordar a la Asamblea los importantes avances que hemos obtenido con el examen periódico universal, que es uno de los éxitos más preciados de las Naciones Unidas, y que seguimos trabajando para encontrar la manera de obtener éxitos parecidos con otros mecanismos.

Durante nuestro mandato, hemos escuchado con atención a quienes han expresado su preocupación acerca de la labor del Consejo. Como en cualquier otro órgano de las Naciones Unidas, hay margen para seguir mejorando. Debemos esforzarnos por que la inclusión de la dimensión de los derechos humanos en la prevención de los conflictos sea más sistemática, y la cooperación entre Nueva York y Ginebra más estrecha. Esperamos con interés la celebración de debates fructíferos a medida que nos preparamos para el próximo examen oficial del Consejo de Derechos Humanos en 2021. Habida cuenta de que los derechos humanos siguen siendo uno de los tres pilares fundamentales de las Naciones Unidas, debemos entender y utilizar el Consejo de Derechos Humanos en consecuencia.

Creemos en la capacidad del Consejo para hacer frente a sus propios desafíos, y deseamos felicitar al actual Presidente del Consejo, Embajador Vojislav Šuc, por su dedicación y sus esfuerzos orientados a crear un órgano más eficaz. Eslovenia apoya firmemente la labor en curso de la Mesa del Consejo para aumentar la eficiencia y mejorar los métodos de trabajo. Consideramos que los esfuerzos de la Mesa, con su composición actual, tendrán como resultado un Consejo de Derechos Humanos más eficaz y, por lo tanto, más fuerte. Eslovenia está dispuesta a apoyar la continuación de los esfuerzos en curso para mejorar el Consejo de Derechos Humanos, aumentar su eficiencia y regenerar sus métodos de trabajo.

Como afirmó la nueva Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Bachelet, en el último período de sesiones del Consejo,

“[L]a defensa de los derechos humanos cumple a los intereses de todos los Estados. Sus pueblos tratan de realizar un programa común: derechos, desarrollo sostenible y paz. Sólo si actuamos concertadamente lograremos progresar hacia ese horizonte. Si socavamos las instituciones multilaterales

como ésta, fracasaremos ante los retos que afrontan nuestros pueblos”.

Sobre esa base, Eslovenia seguirá contribuyendo a la labor del Consejo en su futura calidad de Estado observador. También participaremos de manera constructiva en los debates sobre la forma de mejorar el Consejo, su labor y su repercusión sobre el terreno en los próximos años.

**Sr. Hassani Nejad Pirkouhi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La República Islámica del Irán toma nota del informe del Consejo de Derechos Humanos, que figura en el documento A/73/53 y A/73/53/Add.1. También tomamos nota de la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Sr. Vojislav Šuc, y quisiéramos darle las gracias por su labor como Presidente del Consejo.

En momentos en que el racismo, los ataques al multilateralismo, el populismo nacionalista, las ideologías supremacistas extremas y el fanatismo no muestran señales de disminuir, el Irán pone de relieve la labor de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y su Oficina, en el marco de sus respectivos mandatos. En nuestra opinión, la Oficina aún no se ha utilizado plenamente como medio para el diálogo y la cooperación. En cuanto a la labor del Consejo, es lamentable que la politización y la manipulación hayan aumentado la desconfianza y hayan socavado la eficacia del Consejo y de su mecanismo de examen periódico universal. La idea inicial que subyace al mecanismo de examen periódico universal es garantizar la universalidad, la objetividad, la no selectividad y la imparcialidad en la labor del Consejo, como también señaló el Sr. Šuc en sus observaciones. Por desgracia, algunos países siguen prefiriendo volver a la práctica disfuncional de presentar resoluciones relativas a países concretos, que solo sirven para aumentar el enfrentamiento en el Consejo.

Como resultado de las iniciativas poco constructivas de algunos países, en el informe del Consejo se incluye una referencia a la resolución 37/30, que se aprobó contra mi país. La resolución es uno de esos casos que ponen de manifiesto las deficiencias del Consejo. No es más que un reflejo de los intereses políticos estrechos de miras de sus patrocinadores, así como un desperdicio de los escasos recursos que podrían utilizarse para la promoción y protección significativas de los derechos humanos. Por consiguiente, la República Islámica del Irán se desvincula de esa parte del informe del Consejo de Derechos Humanos. Al mismo tiempo, reiteramos nuestra posición, que consiste en no reconocer los mandatos creados por el Consejo fuera del ámbito de los

mecanismos de derechos humanos reconocidos internacionalmente y no cooperar con ellos.

Mi delegación reconoce la importancia de fortalecer la eficiencia y la eficacia del Consejo en el marco de los documentos sobre la construcción institucional que figuran como anexos de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21. En ese marco, mi delegación subraya la importancia de mantener la estructura actual del programa del Consejo de Derechos Humanos, en particular el actual tema 7 del programa.

Celebramos la idea de reducir la duración de las mesas redondas del Consejo de Derechos Humanos de tres a dos horas. También acogemos con agrado la decisión adoptada por consenso en el Consejo de Derechos Humanos de celebrar la mesa redonda en 2019 sobre la integración de los derechos humanos bajo el título “Los derechos humanos a la luz del multilateralismo: oportunidades, desafíos y camino a seguir”. El título no podría ser más oportuno.

Entretanto, mi delegación considera desfavorables las ideas propuestas en el marco de los esfuerzos por mejorar la eficacia del Consejo que suponen cambios en la estructura del examen periódico universal. Entre ellas, cabe citar la sugerencia de prescindir de la aprobación del documento final sobre el informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Tampoco estamos de acuerdo con ningún tipo de reducción del tiempo asignado para ejercer el derecho a contestar de los Estados. En nuestra opinión, cualquier modificación o decisión sobre el examen periódico universal se debe tomar en el marco de los documentos existentes y los reglamentos pertinentes sobre la construcción institucional.

Asimismo, en relación con la cuestión de la racionalización de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos, mi delegación subraya la importancia del conjunto de medidas de construcción institucional. Las medidas de seguimiento de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también deberían aplicarse de manera equilibrada, justa y equitativa.

Para concluir, mi delegación subraya la importancia de fortalecer la cooperación y la interacción entre el Consejo de Derechos Humanos, la Tercera Comisión y la Asamblea General en aras de mejorar la eficacia y fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos de forma cooperativa y sobre la base de la concertación.

**Sra. Al-Thani** (Qatar) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente del Consejo de

Derechos Humanos, Sr. Vojislav Šuc, por su presentación del informe del Consejo (A/73/53 y A/73/53/Add.1).

También deseo aprovechar esta oportunidad para subrayar la importancia del mandato del Consejo de Derechos Humanos, especialmente en vista de los desafíos cada vez mayores que enfrenta nuestro mundo hoy en cuanto al aumento del número de conflictos armados y de actos de terrorismo, así como en cuanto al recrudecimiento del extremismo violento y la discriminación. Esos desafíos han causado sufrimiento y pobreza, además de corrientes de migrantes sin precedentes en todo el mundo, que tienen claras repercusiones sobre los derechos humanos en los niveles social, económico, civil y cultural.

El Estado de Qatar ha venido aplicando una política de cooperación internacional gracias a la cual puede contribuir eficazmente a los esfuerzos internacionales para promover y proteger los derechos humanos, ya sea mediante la participación efectiva en los organismos internacionales pertinentes o aportando los recursos necesarios para apoyar la labor de los órganos y mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos y cooperar con ellos. Por ejemplo, el Estado de Qatar acoge el Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe. También hemos adoptado una política de puertas abiertas para recibir a los titulares de los mandatos de los mecanismos del Consejo.

A través de su condición de miembro del Consejo de Derechos Humanos, el Estado de Qatar tiene la intención de participar de manera eficaz y cooperar constructivamente con otros Estados miembros a fin de que el Consejo de Derechos Humanos pueda cumplir su mandato de la mejor manera, guiado por los principios de imparcialidad, objetividad y no selectividad. Seguimos cumpliendo nuestros compromisos y haciendo nuestra contribución eficaz a los esfuerzos del Consejo de Derechos Humanos encaminados a fortalecer el respeto de los derechos humanos y abordar cuanto antes las violaciones de los derechos humanos, así como a fomentar la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos y poner fin a la impunidad.

Los sabios dirigentes del Estado de Qatar tienen un gran interés en la promoción y protección de los derechos humanos. Trabajan incansablemente para construir un Estado y una sociedad en que la dignidad y la libertad de las personas estén protegidas. Todo ello está en consonancia con la Constitución de Qatar y las leyes nacionales, que a su vez están en armonía con las convenciones

internacionales pertinentes sobre derechos humanos, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo septuagésimo aniversario se cumple este año.

Creemos en la importancia del derecho al desarrollo. Por ello, hemos incorporado ese derecho en la Visión Nacional de Qatar 2030 con respecto a muchos objetivos relacionados con cuestiones de derechos humanos en el desarrollo humano, social, económico y ambiental. También se ha traducido en nuestras estrategias nacionales de desarrollo. Al mismo tiempo, el Estado de Qatar está muy interesado en la promoción de las instituciones nacionales de derechos humanos y la protección de la independencia de estas. Una de estas instituciones es el Comité Nacional de Derechos Humanos, cuyo objetivo es concienciar a la comunidad sobre los derechos humanos y las obligaciones de las personas, la justicia social y la tolerancia, fortalecer la igualdad y la no discriminación, y poner fin a las violaciones de los derechos humanos.

En ese contexto, quisiera mencionar que el Comité Nacional de Derechos Humanos ha incluido en diversos informes detallados, que han sido corroborados estadísticamente, numerosas violaciones de los derechos humanos que fueron resultado de las medidas coercitivas unilaterales ilegales y arbitrarias que se han aplicado contra el Estado de Qatar desde junio de 2017. En los informes también se revelan las repercusiones de dichas violaciones en muchas esferas vitales de las familias, las personas y los colectivos del Estado de Qatar y en los países que imponen ese injusto bloqueo. Esas medidas contravienen los compromisos internacionales de promover y proteger los derechos humanos, por lo que la comunidad internacional debe condenarlas y rechazarlas.

En el informe del Consejo de Derechos Humanos figuran las resoluciones relativas a la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, que reflejan las constantes violaciones flagrantes de los derechos humanos del pueblo palestino. Dicho pueblo debe poder disfrutar de sus derechos inalienables, que están garantizados en virtud del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos.

Habida cuenta de las devastadoras consecuencias de la persistencia de la crisis siria para los derechos humanos del hermano pueblo sirio, el Consejo de Derechos Humanos ha respondido con una resolución en la que se abordan las peligrosas condiciones en que viven los civiles y la violación de sus libertades fundamentales. Por consiguiente, la comunidad internacional debe adoptar

medidas urgentes y eficaces en consonancia con dichas violaciones. La mejor manera de ponerles fin es encontrar una solución política a la crisis por medio de unas negociaciones sirias bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Para concluir, quisiera reiterar el compromiso del Estado de Qatar de fomentar y proteger los derechos humanos en los planos nacional, regional e internacional. No escatimaremos esfuerzos para cumplir con nuestros compromisos en materia de derechos humanos, y seguiremos apoyando los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, con el objetivo final de promover los derechos humanos para toda la humanidad.

**Sra. Shaheen** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Ante todo, deseo felicitar a los miembros recién elegidos del Consejo de Derechos Humanos. Asimismo, felicito a los países que han vuelto a ser elegidos miembros del Consejo. Subrayamos la importancia del compromiso de nuestro país como miembro del Consejo de participar de manera efectiva y cooperar de forma constructiva en el ámbito de la protección y promoción de los derechos humanos.

Hemos escuchado la declaración formulada hoy ante la Asamblea General por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos. Deseamos asegurar a la Asamblea nuestro compromiso de defender el derecho internacional humanitario y otros compromisos en ese sentido. Los Emiratos Árabes Unidos lamentan la falta de consenso en el Consejo de Derechos Humanos en relación con la crisis en el Yemen.

Este año, conmemoramos el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que nos brinda la oportunidad de reflexionar sobre la importancia de ese histórico documento, una importancia que sigue aumentando a lo largo del tiempo, sobre todo habida cuenta de los desafíos que afrontamos en la actualidad en lo que respecta a la situación de los derechos humanos en distintas partes del mundo. En ese sentido, quiero asegurar a la Asamblea el firme compromiso de mi país con los derechos humanos en el plano nacional, regional e internacional, en consonancia con nuestras prioridades nacionales y compromisos internacionales.

Los Emiratos Árabes Unidos subrayan su compromiso de seguir trabajando como paradigma de cambio en la región, y como miembro activo de la comunidad internacional. Seguiremos elaborando y promoviendo nuestras normas nacionales con respecto a los derechos humanos, y armonizándolas con las normas internacionales, además de fortalecer y desarrollar nuestros diversos mecanismos e instituciones de derechos humanos.

También estamos decididos a intensificar nuestra colaboración con los órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y proporcionarles el apoyo necesario para que puedan llevar a cabo sus tareas y actividades, como el mecanismo de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. Consideramos que es un mecanismo importante y constructivo para el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los Estados Miembros con el fin de asegurar el ejercicio de los derechos humanos.

Los Emiratos Árabes Unidos presentaron su tercer examen periódico al Consejo de Derechos Humanos en enero. En él subrayamos las iniciativas que hemos llevado a cabo en los últimos cuatro años y medio, entre ellas las novedades de nuestro marco legislativo y jurídico, así como el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de derechos humanos y las buenas prácticas para proteger y promover los derechos humanos. Mi delegación también informó al Consejo sobre las recomendaciones del segundo examen periódico, que hemos aceptado y aplicado. Dicho examen fue muy bien acogido por los Estados miembros y varias organizaciones no gubernamentales, lo cual refleja nuestra voluntad de colaboración constructiva con todos los órganos e instituciones sobre la materia. Además, mi país se prepara para elaborar un plan nacional de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones que aceptó en el marco del tercer examen periódico de los derechos humanos.

Los Emiratos Árabes Unidos trabajan constantemente para mejorar su historial de derechos humanos. Nos esforzamos por interactuar de manera positiva con las prácticas internacionales en ese sentido. En cuanto al fortalecimiento de los mecanismos de derechos humanos de nuestro país, hemos adoptado las medidas necesarias para establecer una institución nacional de derechos humanos, en consonancia con los Principios de París sobre tales órganos. Ya hemos llevado a cabo un examen del proyecto de ley para crear dicha institución, que se aprobará próximamente.

También hemos logrado avances importantes en lo que respecta a la promoción y el desarrollo de nuestras leyes, políticas y estrategias nacionales en relación con el empoderamiento de la mujer, la igualdad de género, el empoderamiento de los jóvenes y las personas con discapacidad, la protección de los niños, la lucha contra los delitos relacionados con la trata de personas, el fortalecimiento de la legislación sobre los derechos de los empleados públicos y la promoción de la tolerancia y la eliminación de todas las formas de discriminación racial a través del programa nacional de tolerancia. Mi



país puso en marcha hace poco su política nacional para los ancianos a fin de mejorar su calidad de vida y facilitar su participación efectiva y continua en nuestro tejido social. Gracias a esas iniciativas, nuestro país se ha situado en una posición avanzada en relación con los índices de desarrollo humano y felicidad universal, además del estado de derecho y la competitividad.

Los Emiratos Árabes Unidos ponen gran empeño en defender sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos y en cooperar con los mecanismos internacionales pertinentes para la protección y promoción de los derechos humanos. En ese sentido, en junio presentamos al comité correspondiente nuestro primer informe en virtud de la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas. Estamos a la espera de que se fije una fecha para examinar dicho informe.

En el marco del fortalecimiento de la cooperación y el diálogo con otros mecanismos de las Naciones Unidas del Consejo de Derechos Humanos, los Emiratos Árabes Unidos han cursado invitaciones a la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Relatora Especial sobre el derecho a la educación para que visiten nuestro país a fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas en la esfera del empoderamiento de las personas con discapacidad y el fortalecimiento del derecho a la educación.

Para concluir, deseo subrayar que los Emiratos Árabes Unidos han logrado enormes progresos en lo que respecta a los derechos humanos en poco tiempo. Seguiremos poniendo gran empeño en mejorar de manera constructiva y sistemática la protección y promoción de los derechos humanos.

**Sra. Kipiani** (Georgia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por su exhaustivo informe (A/73/53 y A/73/53/Add.1) y por su labor y su dedicación al cumplimiento del mandato del Consejo.

La situación actual de los derechos humanos es sumamente preocupante, ya que la violencia, la discriminación y la desigualdad afecta a personas de todos los rincones del planeta. Desde su creación, el Consejo de Derechos Humanos ha sido la piedra angular de nuestros compromisos en materia de derechos humanos. Las recomendaciones del Consejo, los titulares de un mandato de los procedimientos especiales, el proceso del examen periódico universal y la asistencia técnica facilitada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), junto con otros mecanismos de derechos humanos del sistema de las

Naciones Unidas, representan instrumentos fundamentales para afrontar las cuestiones relativas a los derechos humanos. No obstante, es necesario esforzarse mucho más para alcanzar todo el potencial de esta institución. A este respecto, me gustaría aprovechar esta oportunidad una vez más para expresar mi agradecimiento al Presidente Sr. Vojislav Šuc por sus esfuerzos incansables por aumentar la eficacia de la labor del Consejo tanto a nivel sustantivo como a nivel técnico.

Cuando debatimos sobre los mecanismos de derechos humanos, no podemos subestimar la importancia del proceso del examen periódico universal. Georgia considera que el examen periódico universal constituye un mecanismo de derechos humanos único que permite que los Estados evalúen mejor los avances y apliquen las políticas necesarias para mejorar y fomentar los derechos humanos. Consideramos necesario que el poder legislativo de los Gobiernos desempeñe un papel importante en la aplicación de las recomendaciones de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, puesto que pueden exigir una legislación nueva o enmendada y, en algunos casos, consignaciones presupuestarias nacionales. Los Parlamentos también pueden desempeñar un papel importante en la supervisión de la aplicación y el respeto por parte del Gobierno de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos. De igual forma, celebramos el aumento de la participación de organizaciones no gubernamentales (ONG) e instituciones nacionales de derechos humanos. En cuanto a las recomendaciones recibidas por Georgia durante el segundo ciclo de examen, se están traduciendo en el Plan de Acción del Gobierno sobre Derechos Humanos 2018-2020, que se basa en nuestra amplia estrategia a largo plazo para los derechos humanos.

Georgia es partidaria de que el Consejo proporcione más asistencia técnica y más apoyo a la creación de capacidad en relación con su tema 10 del programa, en consulta con los Estados Miembros interesados y con su consentimiento. Una vez más, la participación activa de los agentes de la sociedad civil en la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos resulta fundamental. Subrayamos la importancia de reforzar el papel de las ONG y salvaguardar el espacio para la sociedad civil a fin de garantizar que se escuchen sus opiniones. Sin una cooperación estrecha con todas las partes interesadas, es imposible garantizar un desarrollo sostenible basado en valores democráticos, el estado de derecho y los derechos humanos.

Georgia se suma a los llamados de la comunidad internacional para que se ponga fin de manera inmediata

a las represalias contra los defensores de los derechos humanos. Es urgente que todos los Estados tomen las medidas necesarias para prevenir dicha intimidación y represalias y actúen debidamente para subsanar cualquier acto de intimidación y represalia.

Georgia concede especial importancia a la cuestión de la aplicación de las obligaciones previstas en tratados y de las recomendaciones en materia de derechos humanos dimanantes del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. A nivel nacional, Georgia ha creado una institución encargada de supervisar y coordinar el seguimiento nacional y la aplicación de dichas obligaciones y recomendaciones. Recomendamos que los Estados Miembros prosigan con su labor orientada a la creación o el fortalecimiento, junto con la participación de la sociedad civil, de mecanismos nacionales que se responsabilicen de coordinar la aplicación, la información y el seguimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos generadas por los principales mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y los mecanismos regionales pertinentes.

Quisiera destacar el pleno apoyo de Georgia a los procedimientos especiales, que representan otro instrumento eficaz para afrontar situaciones específicas de un país y aspectos temáticos. Georgia ha hecho extensiva su invitación permanente a todos los titulares de un mandato de los procedimientos especiales y ya ha recibido varias visitas de ellos, como la del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, que visitó Georgia hace unas semanas.

Durante el año sobre el que se informa, el Consejo de Derechos Humanos ha aprobado varias resoluciones importantes de índole temática o dedicadas a países concretos. En este sentido, permítaseme subrayar la resolución 37/40 del Consejo de Derechos Humanos, titulada "Cooperación con Georgia", en la que se pide un acceso inmediato del ACNUDH y otros mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos a las regiones ocupadas de Georgia. Consideramos que el firme liderazgo y compromiso del ACNUDH con respecto a esta cuestión evitará un mayor deterioro de la situación sobre el terreno.

Para concluir, permítaseme resaltar que Georgia está dispuesta a sumarse a la comunidad internacional para fortalecer la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo.

**Sr. Lal** (India) (*habla en inglés*): Damos la bienvenida a esta sesión al Presidente del Consejo de Derechos

Humanos, Embajador Vojislav Šuc, y le agradecemos su exposición informativa.

Dentro de un mes, celebraremos el septuagésimo aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el texto guía que fundamenta nuestros esfuerzos colectivos por promover y proteger los derechos humanos de todas las personas.

Desde su creación hace 12 años, el Consejo de Derechos Humanos, como órgano subsidiario intergubernamental de la Asamblea General, ha intentado superar los problemas a los que se enfrentó su predecesor. Lamentablemente, la labor del Consejo de Derechos Humanos y los procedimientos y mandatos asociados se están volviendo más polémicos y difíciles. A un nivel más amplio, la situación mundial actual es perturbadora, y aumenta la preocupación acerca de los múltiples problemas que plantea el espíritu del multilateralismo debido a la ineficacia de los mecanismos de gobernanza mundial a la hora de encontrar soluciones aceptables para todos. Las razones de muchas de las dificultades relacionadas con la agenda de los derechos humanos proceden de las prioridades y las preocupaciones a menudo muy diversas de los Estados Miembros derivadas de sus distintos niveles de desarrollo, contextos sociales y culturales y sistemas de gobernanza.

Si bien el discurso mundial sobre los derechos humanos sigue evolucionando, las contradicciones fundamentales persisten. La priorización relativa del individuo en contraposición al Estado, la soberanía nacional en contraposición a las normas internacionales y un enfoque universal en contraposición a un enfoque centrado en una cultura específica suscitan opiniones divergentes. Los casos de politización de los derechos humanos como instrumento de política exterior y de intrusión percibida más allá de las actividades encomendadas siguen causando preocupación.

El terrorismo se ha convertido en una de las peores formas de violación de los derechos humanos. Mi país ha tenido que enfrentarse a continuos ataques terroristas a personas inocentes que se han originado fuera de nuestras fronteras. A pesar de que el terrorismo haya sido reconocido como uno de los principales problemas a escala mundial, algunos siguen impidiendo cualquier respuesta colectiva significativa para abordar esta amenaza. Asimismo, pronto tendremos que analizar el impacto variado y desigual de las tecnologías emergentes, desde la ingeniería informática hasta la ingeniería genética y la inteligencia artificial, sobre la vida y los derechos de las personas.

La labor del Consejo de Derechos Humanos sigue ampliándose. Sin embargo, la eficacia de su trabajo no siempre es evidente. Por otra parte, existe una proliferación de procedimientos especiales tanto en los aspectos temáticos como en las situaciones relativas a países concretos. Los casos de mecanismos y funcionarios de ese ámbito que operan por su propia cuenta sin ningún mandato y que producen documentos claramente sesgados no hacen más que seguir mermando la credibilidad de las Naciones Unidas.

En cambio, el mecanismo del examen periódico universal ha gozado de un éxito notable a lo largo de los 12 años de trabajo del Consejo de Derechos Humanos. Todos los Estados Miembros han presentado su examen periódico universal por lo menos en una ocasión. La India ha presentado su examen periódico universal en cada uno de los tres ciclos. Varios Estados Miembros han aplicado un gran número de recomendaciones específicas, incluida la India. El éxito concreto del examen periódico universal y los mecanismos de examen nacionales voluntarios en Nueva York se debe a su naturaleza constructiva y participativa, al contrario que el planteamiento selectivo de denunciar y desacreditar al que se ha recurrido en numerosas ocasiones.

Como civilización antigua de una diversidad inmensa y actualmente la democracia más grande del mundo, la India ha mantenido una fe profunda en el espíritu del multilateralismo. La perspectiva de la India con respecto a los derechos humanos sigue evolucionando a medida que se vuelven justiciables más derechos y que evoluciona el proceso de interpretación progresiva de la ley por parte de nuestro poder judicial.

Como miembro electo del Consejo de Derechos Humanos para el mandato que comienza el próximo año, nos comprometemos a ofrecer una perspectiva pluralista, moderada y equilibrada centrada en intentar acercar múltiples posturas. Los derechos humanos deben defenderse de una manera justa y equitativa con objetividad, sin selectividad y con transparencia. Para que nuestra causa colectiva y común de promoción y protección de los derechos humanos tenga éxito, nuestro enfoque no debe ser agresivo, sino que debe centrarse en un planteamiento más inclusivo, participativo y positivo a través del diálogo y el desarrollo de la capacidad.

**Sr. Jaime Calderón** (El Salvador): En primer lugar, quisiera reconocer el trabajo del Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Sr. Vojislav Šuc, y de Eslovenia durante el año 2018. El Salvador, habiendo sido Presidente del Consejo en el 2017, reconoce la importancia de

los aportes y perspectivas de los países pequeños en la promoción y protección de los derechos humanos a nivel universal y en el mantenimiento del rol esencial del Consejo de Derechos Humanos como parte central de este pilar en el accionar de las Naciones Unidas.

Con respecto a los informes contenidos en los documentos A/73/53 y A/73/53/Add.1, quisiéramos hacer algunos comentarios.

En primer lugar, El Salvador celebra la diversidad temática abordada en los tres períodos de sesiones del Consejo que tuvieron lugar en el presente año, así como la alta cantidad de procesos del examen periódico universal que han sido concluidos en forma exitosa. Sin embargo, en la misma forma en que notamos una alta cantidad de resoluciones específicas en los trabajos del Consejo, reconocemos también un alto nivel de duplicidad entre la agenda y las resoluciones del Consejo y de la Tercera Comisión de la Asamblea General. Reiteramos nuestro llamado, entonces, a que los futuros Presidentes de ambas entidades puedan planificar en conjunto sus trabajos para asegurar que el Consejo, órgano subsidiario de la Asamblea General, y la tercera Comisión de la Asamblea realicen actividades complementarias y no duplicativas.

Un ejemplo claro de dicha duplicidad se encuentra en las más de diez resoluciones del Consejo de Derechos Humanos sobre situaciones específicas de países. El Salvador es de la opinión de que el Consejo es, de hecho, el órgano más adecuado para discutir estos temas, que, junto con los procesos del examen periódico universal, constituyen mecanismos de posible seguimiento para todos los Estados Miembros, y considera, por ende, que las resoluciones específicas propuestas ante la Tercera Comisión, como consecuencia, son redundantes.

Mi delegación desea resaltar las resoluciones 37/7, 37/24 y 37/25 sobre los vínculos entre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la promoción y protección universal de los derechos humanos, políticos, sociales, económicos y culturales. El Salvador defiende una visión holística del desarrollo y considera que toda visión que divida el trabajo en el terreno para la promoción del desarrollo sostenible en una forma desvinculada de la promoción de los derechos humanos es, por naturaleza, artificial. La implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible va de la mano de la aplicación de las diferentes convenciones y pactos de derechos humanos. El Salvador celebra, por tanto, la decisión tomada en los párrafos 1, 2 y 7 de la

resolución 37/24, a través de la cual el Consejo de Derechos Humanos realizará discusiones que alimentarán, desde su perspectiva, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

El Salvador, como miembro del Consejo Económico y Social que presentará la segunda versión en el examen nacional voluntario al foro político de alto nivel en julio de 2019, trabajará junto con todos los Estados miembros para que estos insumos sean utilizados y tomados en cuenta. Es necesario puntualizar, sin embargo, que esto debe formar parte de una conversación más amplia, bajo el liderazgo de la Presidenta del Consejo Económico y Social, en donde aprendamos de los ejercicios de este y años pasados y busquemos aprovechar el foro político de alto nivel en una mejor forma, alimentándonos, y no solamente tomando nota, de los diversos insumos provistos por los diferentes órganos especializados del sistema de Naciones Unidas.

En el punto específico de medios de implementación, en relación con el contenido de la resolución 37/25 del Consejo de Derechos Humanos, deseamos dejar claro que la posición de El Salvador es siempre utilizar los canales establecidos por los procesos de seguimiento de la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Segunda Comisión y el foro político de alto nivel como canales para la discusión del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 y de los demás temas vinculados a medios de implementación dentro del contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Salvador acoge con satisfacción la resolución 38/4, titulada “Los derechos humanos y el cambio climático”, así como la resolución 38/10, titulada “Derechos humanos y regulación de la adquisición, la posesión y el uso de armas de fuego por civiles”. Ambas resoluciones son ejemplos claros de las vinculaciones entre las agendas de derechos humanos, desarrollo sostenible y paz y seguridad, las cuales deben ser vistas en forma holística y con una perspectiva de prevención, en seguimiento de los recientes esfuerzos de reforma por parte del Secretario General y la visión de paz sostenible, que mi Gobierno apoya.

A pesar de no tratarse de una resolución, quisiéramos resaltar también la declaración conjunta sobre niñas, niños y adolescentes migrantes separados, presentada por El Salvador en el 39º período de sesiones del Consejo, en septiembre de 2018, que fue acompañada por un alto número de países. La defensa de los derechos humanos a lo largo del ciclo migratorio, especialmente en el caso de niños, niñas y adolescentes, es de la mayor importancia

para mi país, y resaltamos la inclusión de esta perspectiva en las resoluciones 37/13, 37/18, 37/20, 38/4, 38/6, 38/8, 38/9, 38/12, 38/19, 39/12 y 39/17.

Para finalizar, El Salvador desea manifestar nuevamente su total apoyo al trabajo del Consejo de Derechos Humanos y a la aprobación de su informe, en su totalidad, por parte de la Asamblea General. Estamos conscientes de la necesidad de mejorar continuamente la labor del Consejo y de la necesidad de que Estados, sociedad civil, medios de comunicación y nuestros ciudadanos nos mantengamos vigilantes para evitar que el Consejo de Derechos Humanos caiga en fallas cometidas por estructuras anteriores a su fundación. Felicitamos a todos los Estados que fueron elegidos como nuevos miembros del Consejo de Derechos Humanos para el período 2019-2022 y estamos seguros de que cumplirán su labor a la altura de las expectativas globales que demandan, en la situación actual, mayores consensos y avances, jamás retrocesos, en la promoción y protección de los derechos humanos de todos y todas.

**Sr. Favre** (Suiza) (*habla en francés*): Suiza desea dar las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por su declaración y encomia su compromiso. Nos sentimos orgullosos de la labor realizada por el Consejo de Derechos Humanos bajo su presidencia.

En el último año, el Consejo ha sabido reaccionar ante situaciones emergentes y ha renovado mandatos importantes. Nuestro país acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados por el Consejo a fin de mejorar el impacto de su labor sobre el terreno. Le alentamos encarecidamente a que siga elaborando instrumentos de vigilancia y seguimiento para asegurar la aplicación efectiva por los Estados de las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales y el examen periódico universal. Instamos a todos los países a que lo apoyen en esa tarea decisiva.

Al mismo tiempo, apoyamos plenamente los esfuerzos del Presidente del Consejo para fortalecer ese órgano, entre otras cosas, mejorando la eficiencia de su funcionamiento y aumentando su visibilidad dentro del sistema de las Naciones Unidas. Suiza toma nota con satisfacción de la determinación del Presidente para hacer frente a los problemas relacionados con la escasez de recursos. En ese sentido, resulta fundamental reflexionar sobre la mejor manera de optimizar sus métodos de trabajo. La realización bianual de determinadas iniciativas podría ser un enfoque prometedor en ese sentido.

Suiza sigue convencida de que los derechos humanos solo serán respetados, protegidos y promovidos si



están plenamente integrados en el programa mundial de las Naciones Unidas. Suiza apoya las reformas que está llevando a cabo el Secretario General. La cuestión del lugar que deben ocupar los derechos humanos en unas Naciones Unidas reformadas fue analizada en el quinto Diálogo de Glion sobre Derechos Humanos. En el Diálogo se puso de relieve, en particular, la necesidad de acciones coordinadas a nivel de los tres pilares de las Naciones Unidas a fin de cumplir plenamente los objetivos del Secretario General, habida cuenta de la estrecha relación existente entre ellos. En los debates también se recordó la importancia de los esfuerzos por reducir la brecha entre Ginebra y Nueva York. En ese contexto, Suiza observa que los órganos de Nueva York parecen no hacerse mucho eco de los debates y deliberaciones que se celebran en Ginebra.

A la luz de esa situación, el 13 de junio Suiza hizo un llamamiento con motivo del décimo aniversario del Consejo de Derechos Humanos en 2016. Esa iniciativa tiene por objeto situar los derechos humanos en el centro de la prevención de conflictos. Suiza invita a todos los Estados Miembros a que se sumen a los 71 países que ya han apoyado ese llamamiento y a que se comprometan a ponerlo en práctica. En el llamamiento se pide, entre otras cosas, que se intensifique el intercambio de información entre el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad. El Presidente del Consejo de Derechos Humanos también tiene un papel central que desempeñar para garantizar que el intercambio de información sea más sistemático.

Para concluir, Suiza quisiera subrayar una vez más la importancia de la sociedad civil a la hora de respetar, proteger y promover los derechos humanos. Recordamos que las actividades de la sociedad civil constituyen un complemento indispensable de la labor del Consejo de Derechos Humanos. En ese contexto, a Suiza le alarman las prácticas de intimidación y represalia a las que se exponen los agentes de la sociedad civil que se esfuerzan por defender los derechos humanos. Suiza exhorta a los Estados a que adopten todas las medidas necesarias para eliminar esas prácticas inaceptables.

**Sr. Carazo Zeledón** (Costa Rica): Apreciamos el informe sobre las labores del Consejo de Derechos Humanos en los períodos de sesiones 37° y 38°, así como en los períodos extraordinarios de sesiones 27° y 28° (A/73/53 y A/73/53/Add.1), y agradecemos a su Presidente, Embajador Vojislav Šuc, por la presentación realizada.

Costa Rica reafirma su compromiso con la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de

los derechos humanos. La dignidad intrínseca de cada persona, en todo momento y dondequiera que esté, la hace sujeto de derechos fundamentales comunes a todas las sociedades y tradiciones culturales. En esta concepción se basa el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. Es por ello que reiteramos con decidida convicción el apoyo al trabajo del Consejo, por su rol de principal órgano intergubernamental encargado de promover el respeto universal por la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de ningún tipo y de una manera justa y equitativa, guiado por la imparcialidad, la objetividad, la no selectividad, el diálogo y la cooperación.

Debemos garantizar que la labor del Consejo de Derechos Humanos esté inspirada y centrada en dar voz a todas las personas —en especial a aquellas de los grupos más vulnerables y marginalizados—, denunciar la barbarie, luchar contra la discriminación y la violencia en todas sus manifestaciones, así como avanzar en la reducción de la inequidad. Nos complace el afianzamiento institucional de ese órgano y la consolidación del proceso del examen periódico universal, único de su naturaleza, que pone en pie de igualdad a todos los Estados en cuanto al análisis de su situación de cumplimiento de los derechos humanos sobre la base de los principios de cooperación y diálogo internacional constructivo y que permite no solo la revisión del cumplimiento de las obligaciones por parte de los países, sino también el mejoramiento de prácticas y abordajes en cada uno de esos países.

Creemos firmemente que el Consejo debería estar en un plano de igualdad y no de asimetría entre los principales órganos de las Naciones Unidas. Resulta esencial su fortalecimiento y su funcionamiento en clara y estrecha coordinación con otros mecanismos del sistema de derechos humanos, como son los órganos de los tratados, y con otros componentes del sistema de las Naciones Unidas, particularmente la Tercera Comisión de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Una mayor articulación entre todas las estructuras tendrá un impacto directo en la promoción y protección de todos los derechos humanos y, con ello, en el disfrute de una mayor calidad de vida para todas las personas.

Ante el crecimiento exponencial, la fragmentación de temas y la saturación insostenible del trabajo del Consejo, aplaudimos los esfuerzos del proceso de racionalización de los métodos de trabajo del Consejo en búsqueda de soluciones duraderas para su eficiencia y efectividad, entre las cuales existen las medidas para mejorar el programa de trabajo anual, racionalizar

el número de resoluciones e iniciativas, examinar ciertas resoluciones a título bienal, evitar duplicidades de esfuerzos, consolidar resoluciones sobre temas afines y maximizar el uso de la tecnología moderna. Agradecemos las reuniones informativas que sobre este tema ha convocado el Presidente del Consejo durante el año a fin de mantener una fluida coordinación entre Nueva York y Ginebra, y esperamos que en el mes de diciembre venidero se adopte un conjunto de medidas para ayudar al fortalecimiento del trabajo del Consejo.

A pesar de no ser miembro actual del Consejo, Costa Rica se ha esforzado por colaborar con su desempeño. Bajo esa guía, ha copatrocinado diferentes iniciativas, entre ellas una orientada a la protección de los derechos humanos en el contexto de las protestas pacíficas, la cual fue aprobada por consenso. Asimismo, trabajamos en la resolución sobre educación en derechos humanos, que establece un nuevo programa de formación en derechos humanos a nivel mundial, de la mano de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Consideramos especialmente importante el énfasis en la formación en derechos humanos, dada la tendencia mundial de deshumanizar y discriminar a ciertos grupos, como migrantes, refugiados y minorías, entre otros. Hay que regresar a los cimientos básicos de la comunidad internacional, a partir del artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que reconoce que todos los seres humanos nacemos iguales en dignidad y derechos.

Nos complace que se aprobara la resolución 37/8, titulada “Los derechos humanos y el medio ambiente”, que renovó el mandato del Relator Especial sobre el tema y generó, a su vez, un mandato para que el Relator Especial realizara una sesión informativa ante la Tercera Comisión. Costa Rica se propone acompañar la tarea del Relator Especial y, en particular, la búsqueda de una hoja de ruta que lleve al reconocimiento del derecho a un medio ambiente sano y equilibrado como un derecho humano fundamental que beneficie a todas las personas sin dejar a nadie atrás.

En el más reciente período de sesiones, concluido el 1 de octubre, resaltamos también la aprobación de la resolución 39/1, “Promoción y protección de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela”, liderada por 11 países, entre los que estuvo Costa Rica, y copatrocinada por más de 42 países. Esta resolución, aprobada por primera vez, reitera la responsabilidad primaria de todos los Estados de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de sus ciudadanos y cumplir con sus obligaciones en el marco del derecho internacional de los derechos humanos. La resolución hace un llamado al

Gobierno de Venezuela a aceptar la ayuda humanitaria para mitigar la escasez de alimentos y medicinas, el incremento de los casos de malnutrición y el brote de enfermedades que ya habían sido erradicadas.

Seguiremos trabajando en nuestro compromiso inquebrantable con los derechos humanos y seguiremos colaborando para incidir de manera constructiva en la eficacia, la transparencia, la oportunidad y la solidez del Consejo.

**Sr. Moraru** (República de Moldova) (*habla en inglés*): La República de Moldova acoge con agrado el informe del Consejo de Derechos Humanos (A/73/53 y A/73/53/Add.1) presentado por el Presidente del Consejo, Embajador Vojislav Šuc. Agradecemos la dedicación del Embajador Šuc a su labor como Presidente del Consejo y deseamos transmitirle todo nuestro apoyo.

Hace 73 años, la Carta de las Naciones Unidas designó a los derechos humanos como uno de los tres pilares fundamentales del sistema de las Naciones Unidas, junto con la paz y la seguridad y el desarrollo. Por tanto, el Consejo de Derechos Humanos constituye un órgano clave de esta Organización, pues sirve de plataforma para la promoción de los derechos humanos en todo el mundo e instrumento para seguir de cerca constantemente los desafíos más apremiantes que se presentan en materia de derechos humanos en el mundo.

La variedad de asuntos incluidos en el informe del Consejo de este año da prueba de la intensidad de la labor del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos y de la lista cada vez mayor de cuestiones que requieren toda la atención de la comunidad internacional. Este año se conmemora el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el vigésimo aniversario de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos y, en consecuencia, los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben mantener su apoyo y colaboración con el Consejo de Derechos Humanos con miras a promover los principios y compromisos fundamentales consagrados en dichas Declaraciones.

Si bien ningún país del mundo puede afirmar que dispone de un historial de derechos humanos intachable, la República de Moldova comparte la opinión de que no se deberían ocultar ni dejar de lado las imperfecciones y deficiencias. En numerosas ocasiones escuchamos —y muchos Estados están de acuerdo— que los derechos humanos están interrelacionados y son universales, inalienables, interdependientes e indivisibles. No obstante, por muy repetitivo que esto pueda parecer, no

se trata de una afirmación vacua. Se trata de los principios que engloban la esencia de los derechos humanos y la manera en que las Naciones Unidas deben abordarlos.

Pueden existir opiniones divergentes basadas en diversas particularidades políticas o culturales. Sin embargo, dialogar y adoptar el sistema de derechos humanos que los propios Estados Miembros han creado es mucho más productivo y beneficioso, tanto para el multilateralismo como para la protección de los derechos humanos, que simplemente rechazarlo. A este respecto, reiteramos la importancia de permitir el acceso sin trabas de los titulares de un mandato a los países, las instituciones, las personas y la sociedad civil con el fin de garantizar el desempeño del papel primordial del Consejo de Derechos Humanos en su labor de garantizar la rendición de cuentas y mejorar la situación de los derechos humanos en todo el mundo.

Nos preocupa que, a pesar de que el complejo sistema de las Naciones Unidas siga vigente, continúen las violaciones y abusos de los derechos humanos, en muchos casos con impunidad; y lo más desconcertante son las continuas represalias contra los defensores de los derechos humanos, las incontables víctimas inocentes, incluidos niños, fallecidas en las guerras o sometidas a un sufrimiento terrible, así como la constante subyugación de poblaciones enteras debido a la falta de información o a la manipulación a través del control de los medios de comunicación o de otras vías para fines estratégicos que son incompatibles con el derecho internacional. No cabe duda de que la lista no termina aquí. Se trata de actos inaceptables, y los Estados Miembros tienen la responsabilidad moral y jurídica de proteger a todo el mundo de daños y persecuciones. El Consejo de Derechos Humanos tiene la responsabilidad de permanecer alerta y responder con rapidez a situaciones indeseables.

Por otra parte, en numerosas ocasiones se ha afirmado que a menudo las violaciones de los derechos humanos anteceden a los conflictos. Por tanto, si bien la continua referencia a estas violaciones de los derechos humanos a menudo pareciera puede molestar a los Estados Miembros, es cierto que afrontar dichas violaciones de buena fe y construyendo instituciones para la protección de los derechos humanos podría ser la solución necesaria para garantizar sociedades prósperas y estables y para prevenir conflictos. En este sentido, el Consejo de Derechos Humanos constituye la plataforma necesaria para el diálogo entre los Gobiernos y con la sociedad civil a fin de garantizar que se debatan las violaciones y las reivindicaciones y que se encuentren soluciones de una forma constructiva y no politizada.

Desde la creación del Consejo, en 2006, la República de Moldova ha adoptado un enfoque cooperativo con relación a sus mecanismos y ha mantenido una invitación permanente a todos los procedimientos especiales temáticos. El Gobierno de Moldova sigue dispuesto a aceptar dicha invitación permanente; muchos relatores han visitado nuestro país, y seguimos dispuestos a colaborar con total transparencia y diligencia en el futuro.

Nuestro tercer Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, para el período 2018-2020, aprobado este año, incluye recomendaciones de órganos de seguimiento de las Naciones Unidas y de otras organizaciones regionales competentes y tiene como resultado una hoja de ruta amplia que el Gobierno está plenamente comprometido a seguir. Asimismo, el Plan de Acción Nacional recoge la mayoría de las recomendaciones del segundo examen periódico universal de Moldova, que tuvo lugar en noviembre de 2016.

La República de Moldova mantiene su compromiso con el funcionamiento eficaz y efectivo del Consejo de Derechos Humanos y continuará respaldando las iniciativas centradas en seguir fortaleciéndolo, incluidos los esfuerzos destinados a mejorar los métodos de trabajo del Consejo. El Consejo solo seguirá siendo pertinente si continúa siendo adecuado para el cumplimiento de sus objetivos.

La República de Moldova ha presentado su candidatura para el período 2020-2022 del Consejo de Derechos Humanos en las elecciones que se celebrarán en 2019. Como país que ya ha prestado servicios al Consejo y que ha sufrido profundas transformaciones a nivel social, la República de Moldova desea trasladar a la labor del Consejo su perspectiva única sobre la labor de promoción de los derechos humanos, en especial en sociedades que salen de un conflicto o sociedades en transición.

Para concluir, quisiera saludar el nombramiento por parte del Secretario General de la Sra. Michelle Bachelet como Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y su reciente primer reunión con los miembros de la Asamblea General en la Tercera Comisión. El apoyo que su Oficina ofrece a la labor del Consejo de Derechos Humanos es fundamental para su funcionamiento eficaz, y estamos dispuestos a cooperar con la Alta Comisionada en el cumplimiento de su mandato tan importante.

**Sra. Wessel** (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega da las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por su presentación del informe del Consejo (A/73/53 y A/73/53/Add.1). Este informe nos invita a reflexionar sobre el funcionamiento de dicho órgano.

En este último año, tomamos decisiones importantes en Ginebra. A Noruega le complace de manera especial que la nueva iniciativa sobre la contribución del Consejo de Derechos Humanos a la prevención de las violaciones de los derechos humanos fuera aprobada en julio con un firme respaldo interregional. En nuestra opinión, prevenir las violaciones de los derechos humanos es fundamental a la hora de promover la paz, la estabilidad y el desarrollo.

El vigésimo aniversario de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos nos brinda una gran oportunidad para celebrar la valentía de todos los defensores de los derechos humanos y tomar medidas colectivas para fomentar su protección. Durante la Cumbre Mundial de los Defensores de los Derechos Humanos celebrada en París esta semana, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos subrayó que los defensores de los derechos humanos son fundamentales para potenciar la labor preventiva de las Naciones Unidas, puesto que sus informes nos alertan de inmediato de crisis inminentes, nos ayudan a comprender las causas fundamentales de los conflictos y contribuyen a la labor centrada en resolver y prevenir su estallido. Noruega espera con interés la conmemoración de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos durante la reunión plenaria de alto nivel dedicada a este asunto que tendrá lugar en Nueva York en diciembre.

Noruega considera importante tener presentes los puntos fuertes del Consejo de Derechos Humanos, en especial ahora que estamos debatiendo sobre medidas para la eficiencia. Deberíamos centrarnos en lo que funciona bien, pero al mismo tiempo llegar a acuerdos sobre cómo podemos reforzar la labor del Consejo. Creemos firmemente que podemos alcanzar un consenso por medio del diálogo y la cooperación. Aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias al Presidente del Consejo de los Derechos Humanos, Embajador Šuc, por su liderazgo profesional y transparente en las deliberaciones de Ginebra, y seguiremos apoyando este proceso.

Durante 2018, el Consejo de Derechos Humanos demostró que dispone de herramientas útiles y que los miembros del Consejo no se abstienen de emplearlas. Nos complace que algunos de los informes encomendados por las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos también se hayan presentado ante el Consejo de Seguridad cuando ha sido pertinente.

Como fiel asociado y amigo de una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos independiente, Noruega ha firmado recientemente un acuerdo de ayuda financiera cuatrienal con

la Oficina del Alto Comisionado. Consideramos que la previsibilidad y la planificación estratégica son esenciales cuando se trabaja para apoyar los esfuerzos de la Oficina por promover y proteger los derechos humanos de todos.

En una época en la que se violan y cuestionan los derechos humanos, debemos reforzar el pilar de los derechos humanos de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Si se respetan los derechos humanos hay más posibilidades de conseguir el desarrollo sostenible y la seguridad.

**Sr. Suan** (Myanmar) (*habla en inglés*): Quisiera felicitar al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Vojislav Šuc, por su ardua labor y competente liderazgo.

El informe del Consejo de Derechos Humanos y su adición (A/73/53 y A/73/53/Add.1), presentado en relación con el tema 69 del programa, contiene tres resoluciones relativas a Myanmar. Durante su aprobación en la sesión correspondiente, no se alcanzó consenso sobre ninguna de ellas. Myanmar ha rechazado categóricamente esas tres resoluciones por tener una motivación política, ser intrusivas e infringir la soberanía. Asimismo, carecen de imparcialidad y objetividad. Uno de los patrocinadores de una de esas resoluciones incluso declaró en su explicación de voto previa a la votación en el Consejo que la creación de un mecanismo independiente no entraba en las competencias del Consejo contempladas en el programa de construcción institucional y que, al decidir la creación de dicho mecanismo, el Consejo estaba actuando *ultra vires*.

Myanmar, junto con los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados, defiende la posición de principios de oponerse a cualquier resolución relativa a un país concreto. Dichas resoluciones no conducen a un diálogo sustantivo y dan lugar a la polarización, la división e incluso la confrontación.

Muchos de los presentes en este Salón hemos destacado con frecuencia que un enfoque constructivo y una verdadera cooperación son muy importantes para la promoción y protección de los derechos humanos. En este momento crítico de la labor para mejorar la eficacia del Consejo de Derechos Humanos, la objetividad y la imparcialidad constituyen principios fundamentales que todos debemos suscribir, sobre todo cuando se trata de una cuestión que podría tener un impacto de gran alcance en la soberanía y dignidad de un Estado Miembro.

El Gobierno de Myanmar se negó desde un principio a que el Consejo de Derechos Humanos creara una misión de determinación de los hechos sobre Myanmar, puesto que su composición y mandato plantean graves



preocupaciones. No sería imparcial y dificultaría los esfuerzos del propio Gobierno por encontrar soluciones a largo plazo para la situación del estado de Rakáin. La sinceridad y la ética de la misión de determinación de los hechos son cuestionables, como muestra el hecho de que publicara de manera precipitada un informe a tiempo para una sesión del Consejo de Seguridad sobre Myanmar y distribuyera en una sala de conferencias de las Naciones Unidas panfletos que contenían elementos de odio contra un Estado Miembro soberano.

En cuanto a nuestra postura con relación a la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, siempre hemos colaborado con los sucesivos Relatores Especiales sobre Myanmar, acorde con nuestra política de cooperación con las Naciones Unidas. A pesar de esta voluntad continua de cooperar y adaptarse, Myanmar sigue recibiendo un trato injusto y discriminatorio con el pretexto de los derechos humanos.

Myanmar se compromete a seguir colaborando en relación con el mandato de la Relatora Especial. Sin embargo, el pueblo de Myanmar considera que ya no sería productivo continuar cooperando con la Relatora Especial actual debido a su falta de objetividad e incumplimiento del código de conducta. Por tanto, hemos solicitado que el Consejo de Derechos Humanos la sustituya. Lamentamos que hasta la fecha se haya desoído nuestra petición.

Puesto que la cooperación con las Naciones Unidas constituye una piedra angular de la política exterior de Myanmar, nuestro país continuará colaborando con los mecanismos pertinentes de la Organización en beneficio del pueblo de Myanmar. Habida cuenta de ello, Myanmar ha propiciado hasta la fecha tres visitas de la Enviada Especial del Secretario General desde que asumió su cargo en junio de 2018.

El Gobierno de Myanmar ha rechazado firmemente el fallo de la Corte Penal Internacional de 6 de septiembre de 2018 relativo al estado de Rakáin. Nuestra postura al respecto es clara: Myanmar no es parte en el Estatuto de Roma, y la Corte Penal Internacional no tiene ningún tipo de jurisdicción sobre el país. La decisión de la Corte se tomó sobre unas bases jurídicas cuestionables y se refería a una situación en la que aún no se han agotado las soluciones a nivel nacional.

El Gobierno de Myanmar concede gran importancia a toda acusación de violaciones de los derechos humanos. El Gobierno de Myanmar ha creado una Comisión de Investigación Independiente integrada por dos diplomáticos internacionales y dos personalidades eminentes de nuestro país. Esta Comisión investigará todas las acusaciones de

violaciones de los derechos humanos y cuestiones relacionadas a raíz de los ataques terroristas de 9 de octubre de 2016 y 25 de agosto de 2017 perpetrados por el Ejército de Salvación Rohinyá de Arakán en el estado de Rakáin con la intención de lograr la rendición de cuentas y la reconciliación. La Comisión desempeñará su mandato de conformidad con los principios de independencia, imparcialidad y objetividad, y presentará su informe dentro de un año. Tenemos la voluntad y la capacidad de abordar las cuestiones relativas a la rendición de cuentas por todas las presuntas violaciones de los derechos humanos cuando existan pruebas suficientes. Sin embargo, es necesario dar tiempo y espacio a la Comisión de Investigación.

Afrontar los problemas en el estado de Rakáin es fundamental para consolidar la paz, la reconciliación nacional, la seguridad y la buena gobernanza en Myanmar. El Gobierno de Myanmar está preparando con carácter de máxima prioridad las condiciones necesarias que han de permitir el retorno seguro, voluntario y digno de las personas que han huido a Bangladesh. Según nuestros acuerdos y arreglos bilaterales con Bangladesh, Myanmar está dispuesto a recibir al primer grupo de repatriados verificados. De acuerdo con la decisión de la reunión del grupo de trabajo conjunto creado por Myanmar y Bangladesh, celebrada esta semana en Daca, la repatriación comenzará el próximo mes. Acogemos con beneplácito el acuerdo. Asimismo, estamos colaborando con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de ayudar a un reasentamiento y rehabilitación rápidos y eficaces de los repatriados.

Los problemas a los que se enfrenta Myanmar son complejos y multidimensionales. A la vez que se esfuerza sin descanso para solucionar la cuestión de Rakáin, el Gobierno está intentando poner fin a los conflictos armados que han devastado al país desde su independencia en 1948 y alcanzar la paz con un gran número de grupos armados étnicos. El Gobierno persiste en su labor tendiente al proceso de paz y la reconciliación nacional.

El punto más fuerte de una transición democrática es la unidad, la determinación y la participación activa del pueblo bajo el liderazgo de la Consejera de Estado Aung San Suu Kyi. Tenemos mucha fe en la fuerza de nuestra resiliencia nacional cuando abordamos los extraordinarios retos a los que nos enfrentamos actualmente. Estamos decididos a cumplir las aspiraciones finales del pueblo de construir una unión federal democrática en la que se garanticen la justicia, la libertad y la igualdad de oportunidades para todos sus ciudadanos. La mejor manera en que la

comunidad internacional puede ayudar a Myanmar a hacer realidad la construcción de una nación democrática es contribuyendo de manera constructiva a los esfuerzos de nuestro país sobre la base del entendimiento y el respeto mutuo.

Las resoluciones y la decisión sobre Myanmar contenidas en el informe del Consejo de Derechos Humanos (resoluciones del Consejo S-27/1, 37/32 y 29/21 y decisión 36/115) no propician un diálogo significativo, sino que solo provocan polarización e incluso confrontación. El hecho de que se centren en la confrontación y la retribución no será sino contraproducente. En este contexto, seguiremos rechazando categóricamente dichas resoluciones y dicha decisión.

**Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En los últimos años ha habido un repunte constante de la confrontación y la politización de la labor del Consejo de Derechos Humanos, lo cual dificulta un debate exhaustivo y constructivo sobre cuestiones de derechos humanos. Nos alarma la práctica actual por parte de varios Estados, o grupos de Estados, de intentar explotar los derechos humanos como arma para ejercer presión política e imponer sus sistemas de valores, sin tener en cuenta las características nacionales, históricas, económicas y culturales de los Estados.

Quisiéramos señalar que el programa del Consejo se ha saturado de manera forzada de cuestiones relativas a países concretos. Al mismo tiempo, la designación de los denominados países delincuentes es arbitraria y tiene motivaciones políticas. La situación en materia de derechos humanos en un país determinado puede en efecto constituir un motivo legítimo de preocupación por parte de la comunidad internacional. Sin embargo, no podemos tolerar la injerencia en los asuntos internos de los Estados ni la presión que se ejerce con un pretexto relacionado con los derechos humanos. Se trata de una violación flagrante del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Las críticas y las clasificaciones selectivas desacreditan al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Este tipo de prácticas da a entender que el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas carece de credibilidad y que resulta inútil colaborar con dicho sistema. En consecuencia, las iniciativas de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos pierden eficacia y pertinencia.

En estos momentos no presenciamos un verdadero diálogo y cooperación dentro del Consejo, cuando son esos mismos principios los que deberían guiarlo. A fin de que el Consejo fuera más eficaz, debería centrarse en la prestación de asistencia técnica a los Estados, y

solo con su consentimiento explícito. Lamentamos los continuos intentos de imponer a los Estados un sinnúmero de procedimientos de supervisión, procedimientos que en ocasiones duplican a otros. Esas estructuras que se multiplican repercuten en gran medida en el presupuesto de las Naciones Unidas, y los resultados de dicho planteamiento rara vez justifican la carga que supone.

Nos alarma la práctica arraigada de llenar el programa del Consejo de Derechos Humanos de temas que tienen un claro trasfondo político y que no tienen nada que ver con los derechos humanos o están en conflicto con el mandato del Consejo. Son prueba de ello los continuos intentos de incluir en los documentos del Consejo de Derechos Humanos términos que pueden emplearse como pretexto para remitir al Consejo de Seguridad o a la Corte Penal Internacional ciertas cuestiones relativas a un país concreto, o para apelar a la denominada responsabilidad de proteger. Se trata de un planteamiento contraproducente que no ayuda a establecer un diálogo efectivo sobre la protección y la promoción de los derechos humanos.

El Consejo de Derechos Humanos, con su estructura y reglamento actuales, fue creado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La introducción de cualquier cambio en su labor, ya sea sustantivo o de procedimiento, solo se puede realizar de manera colaborativa y tras unos debates internacionales pertinentes y exhaustivos. Con esto nos referimos a que se deben tener en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, no solo las de los miembros actuales del Consejo.

Rechazamos los intentos de modificar de manera subjetiva la labor del Consejo de Derechos Humanos y de sus mecanismos. Esto se contradice con los documentos fundacionales del Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General. Nos alarman las crecientes propuestas que se hacen en Ginebra relativas a la necesidad de introducir lo que se denomina cambios técnicos en la labor del examen periódico universal. En este momento en que el tercer ciclo de examen se encuentra en su punto álgido, dicho planteamiento desvirtúa los principios fundamentales de no discriminación, diálogo constructivo y cooperación dentro del Consejo. Nos preocupan las propuestas de utilizar el próximo examen sobre la situación del Consejo, que se celebrará en 2021, como estipula la resolución 65/281, con miras a debatir sobre toda la gama de cuestiones relacionadas con sus operaciones y su papel general dentro del sistema de las Naciones Unidas.

En este sentido, no podemos respaldar los planes de varios grupos regionales de ajustar y al mismo tiempo reforzar durante los próximos años el nexo entre el

Consejo y todos los órganos de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, no solo la Asamblea General. Recordemos que el mandato del Consejo está claramente definido en la resolución 60/251, en virtud de la cual fue establecido, y reafirmado en la resolución 65/281. Es importante recordar que el Consejo de Derechos Humanos rinde cuentas a la Asamblea General.

La Federación de Rusia cree firmemente que la eficacia de la labor del Consejo depende directamente

de la rigurosidad con la que sus Estados miembros y observadores cumplen las normas y procedimientos establecidos, los mandatos y las tareas que la Asamblea General encomienda al Consejo. Instamos a los Estados a adoptar un enfoque más minucioso en su labor y a defender clara y plenamente el principio del estado de derecho, el reglamento de la Asamblea General y el Consejo y, por supuesto, los documentos que lo originaron.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*